

**Acta N°1.447 del Concejo Municipal**  
**Sesión Extraordinaria**  
**23 diciembre de 2025**

**INDICE**

	<b>Tabla Extraordinaria</b>	<b>05</b>
1.1.-	<b>Modificación Presupuestaria N°10 Presupuesto Municipal Acuerdo N°5.711</b>	<b>05 12</b>
1.2.-	<b>Modificación Presupuestaria N°05 Presupuesto Salud Acuerdo N°5.712</b>	<b>13 15</b>
1.3.-	<b>Aprobación Patentes Alcoholes Primer Semestre 2026</b>	<b>15</b>
	<b>a.- Patentes Limitadas Acuerdo N°5.713</b>	<b>21</b>
	<b>b.- Patentes Ilimitadas Acuerdo N°5.714</b>	<b>23</b>
	<b>c.- Patentes Inactivas Acuerdo N°5.715</b>	<b>25</b>
	<b>d.- Rol 4-1130 y 4-1140 Acuerdo N°5.716</b>	<b>27</b>
1.4.-	<b>Selección de Oferta Gran Compra y Suscripción de Acuerdo Complementario, Suministro de Combustible por 12 meses Acuerdo N°5.716</b>	<b>27 29</b>
1.5.-	<b>Readjudicación de Licitación pública Suministro de Ropa de Trabajo Corporativa y Zapatos de Seguridad para el Personal Municipal que se Desempeña en Terreno año 2025 Acuerdo N°5717</b>	<b>30 33</b>
1.6.-	<b>Suministro de Materiales e Insumos de Ferretería, Electricidad, Herramientas para Reparaciones Mantenciones y Construcciones de las Unidades Municipales, por un periodo de 15 meses Acuerdo N°5.718</b>	<b>33 35</b>

1.7.-	Adquisición e Instalación de Grupos Electrógenos para PEAS y PEAP SMAPA Acuerdo N°5.719	36 38
1.8.-	Licitación Pública, Suministro de Medicamentos y Suplementos Alimentarios para la Red de Farmacias Comunes Acuerdo N°5.720	39 43
1.9.-	Costos de mantención y operación para el proyecto Construcción Corredor Verde Parque Urbano Ortuzano en las Comunas de Estación Central, Maipú y Cerrillos  Acuerdo N°5.721	45 47
1.10.-	Readjudicación Línea 2 Suministro de Empresas Informativas y Material Promocional Acuerdo N°5.722	48 51
1.11.-	Asignaciones especiales Transitorias del artículo 45, de la ley 19.378. Acuerdo N°5.726	52 55
1.12.-	Convenio de transferencia de recursos del programa de Apoyo a la Identidad de Género  Acuerdo N°5.727	56 60
1.13.-	Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos de la iniciativa, Transformando Barrios con los Niños, Niñas y Adolescentes Acuerdo N°5.728	60 63
1.14.-	Convenio de Transferencia de Recursos entre el SERVIU y la Municipalidad de Maipú  Acuerdo N°5.729	63 66
1.15.-	Ordenanza Municipal por el Buen Trato Hacia las Personas Mayores Acuerdo N°5.730	66 70

# Acta N°1.447 del Concejo Municipal

## Sesión Extraordinaria

Sr. Presidente: muy Buenos días, señoras y señores concejales y concejales en ejercicio, nuestros directores municipales, funcionarios, funcionarios y por cierto a todos los vecinos de la Comuna de Maipú. Hoy vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria número 1447 del honorable Consejo Municipal de la ilustre municipalidad. Con la asistencia de los señores concejales Bladymir Muñoz, Edison Aguilera, Ka Quiroz Riveros, Nicolás Carrancio, Felipe Farías, Horacio Saavedra, Ariel Ramos, Juan Carlos Prado y Graciela Arochas. Creo haberlos nombrado a todos, además de nuestra secretaria municipal Katherine Miranda Orrego. Recordamos que...

Srta. Karen Garrido: alcalde falté yo, estoy aquí, estoy, cómo es virtual, me conecté.

Sr. Presidente: A perdón. Concejala que tenía entendido que estaba con licencia, me diga, disculpe, bienvenido.

Srta. Karen Garrido: Estoy con licencia, pero puedo desde la casa si estoy con licencia, estoy en mi hogar, no he salido.

Sr. Presidente: Perfecto. No estoy seguro de aquello, lo podemos conversar con el director jurídico entiende que al estar con licencia médica.

Srta. Karen Garrido: Si se puede si no me desconecto porfa. Porque tengo entendido que sí puedo porque es traumatológica.

Sr. Presidente: No sé administrador si usted tiene ahí certeza, yo tiendo a estar con licencia médica.

Sr. Administrador Municipal: Sí al estar con licencia médica no puede ejercer las funciones, por la... claro y en el fondo como estamos en una sesión de concejo y emite un voto claro no puede estar al estar con licencia y estando participando en un concejo. No sé Fabian, pero creo que no se puede, porque la licencia es justamente para evitar que ejerza cualquiera de las funciones por las que está siendo contratada o haciendo uso de su rol como concejala. Entonces en ese entendido no podría estar haciéndola. No se Fabián.

Srta. Karen Garrido: Es que estaba con mi asesor acá, por eso él me pudo conectar.

Sr. Director Jurídico: Sí. Presidente, por su intermedio, es efectivamente, como dice el administrador, en tanto con licencia, básicamente está fuera de funciones,

entonces no podría claramente ejercer su labor de concejala, aunque sea telemáticamente, ya, porque se entiende fuera de la función. Eso presidente.

Srta. Karen Garrido: Ya gracias, que estén bien, chao.

Sr. Presidente: Igualmente, concejala, aprovechamos de mandarle un abrazo grande y esperar que tenga una pronta recuperación. Bueno, habiendo dicho esto, creo que estamos en condiciones ya de iniciar entonces esta sesión extraordinaria N°1.447, recordamos que al ser una tabla extraordinaria no hay ni rendición de cuentas ni punto Varios, sino que nos remitimos exclusivamente a la revisión de esta tabla que les pido paciencia, porque el día de hoy trae 15 puntos a ser abordados por este Concejo, así que tendremos Concejo al parecer extenso.

### **ASISTENTES**

Sr. Tomás Vodanovic Escudero, Alcalde, presidente del Concejo Municipal;  
Sr. Jorge Córdova Obreque, Administrador Municipal;  
Sr. Felipe Neira Morales, Director (S) de Servicio Municipal de Alcantarillado y Agua Potable;  
Sra. Paola Lillo Alvarado, Directora (S) de Administración y Finanzas;  
Sra. Vania Palma Rojas, Directora, Dirección de Compras Públicas;  
Sr. Patricio García Sánchez, Director, Secretaría Comunal de Planificación;  
Patricia González Chamorro, Directora Dirección de Salud;  
Nishme Zafe Bastías, Directora Dirección de Desarrollo Comunitario;  
Sr. Cristian Chehade Baroux, Subdirector Dirección de Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.

## I.- Tabla Extraordinaria

### 1.1.- Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Sr. Presidente: El primero de ellos es la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de la modificación presupuestaria municipal N°10. Le doy la palabra entonces a nuestro director de SECPLA para que pueda hacer la presentación al Concejo.

Sr. Director SECPLA: Gracias presidente. Muy Buenos días a todas y a todos, paso a exponer la modificación presupuestaria N°10 del año 2025. Señalar que, la presente modificación considera en términos generales ajustes de ingresos, ajustes de gasto y redistribución del gasto: Tenemos redistribución de gasto general. Redistribución de denominaciones, DAF, redistribución en la dirección de salud y redistribución en SMAPA. En la presente PPT que tengo los movimientos presupuestarios agrupados por subtítulos:

Debo señalar que en ingresos el ajuste corresponde a un aumento en cuentas del orden de los \$3.469.469.025, y la disminución en cuentas de ingresos alcanza un monto total de \$12.164.064.864. La principal disminución, como se explicó en la COFI, corresponde fundamentalmente a otros ingresos corrientes correspondientes al Fondo Común Municipal, donde la disminución respecto a lo proyectado del año 2025 alcanza un monto total de. 6.773 millones de pesos y fracción. En concordancia con el anterior, debo también realizar ajustes en los gastos, se produce una disminución en distintas cuentas por un monto total de \$8.725.150.105. Estas rebajas presupuestarias, corresponden a saldos no ejecutados del presupuesto 2025 identificado, la revisión de la ejecución vigente debido a una menor actividad operativa, reprogramaciones y procesos no realizados. Además, frente a menores ingresos se implementaron medidas de mitigación como la priorización del gasto, postergación de licitaciones no críticas y el uso de mecanismos de compra más eficientes.

Respecto a las redistribuciones, en primer lugar, tenemos una redistribución del gasto general, presentamos un aumento en cuentas por un monto total de (ininteligible). El monto principal de aumento corresponde a otros gastos corrientes del orden de los 1.207 millones de pesos fracción, recursos que están destinados para el pago compensación por daño tercero y el pago de AFR, la disposición sea por el mismo monto señalado de 1.398 millones de pesos.

A continuación, tenemos una redistribución de remuneraciones en DAF tenemos un aumento en las cuentas denominadas personal de planta y otras remuneraciones por un monto total de 106 millones de pesos. La disminución se presenta en la cuenta materiales de uso y consumo. Esta redistribución presupuestaria se realiza con el propósito de generar los recursos necesarios en la cuenta 21.01 personal de planta y además en la cuenta 21.03 correspondiente a otras remuneraciones.

A continuación, tenemos una redistribución por un montón menor correspondiente a DISAM, donde se presenta una disminución en el ítem denominado arriendos, por un monto total de \$1.424.763, mismo monto que se aumenta en la cuenta denominada devoluciones. Esto se realiza con el fin de realizar la devolución de recursos a proveedor Asdend Laboratorio SPA. Finalmente debemos presentar la redistribución de recursos en SMAPA se presenta un aumento total en SMAPA del orden de los \$948.093.847, mismo monto que se presenta como disminución.

Los principales aumentos corresponden a bienes y servicios de consumo por un monto de \$506.000.000 destinados al pago del consumo eléctrico. A su vez, aumenta en el ítem denominado (ininteligible) por \$251.000.000 de pesos y fracción. Esta inyección de recursos está tramitada para cubrir la devolución de impuestos de noviembre y diciembre del año 2025.

En síntesis, la presente modificación presupuestaria debe consignar ingresos, una disminución de ingresos por \$8.725.150.105. Monto que además de ajuste en el gasto presentando una disminución del gasto por \$8.725.150.105; retribución del gasto general del orden de 1.398 millones de pesos y fracción, redistribución de remuneraciones en DAF por \$106.000.000. Redistribución de recursos en SMAPA por 948 millones de pesos y fracción y finalmente, una redistribución de recursos en DISAM \$1.424.000. El total del gasto presenta una disminución de 8.725 millones de pesos y fracción. La cobertura de ingresos versus gastos nos arroja un saldo cero. En consecuencia, se solicita el honorable Concejo Municipal aprobar la propuesta de modificación presupuestaria N°10 del presupuesto municipal del año 2025 y la modificación de los programas comunitarios. Eso es todo presidente.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias director. Espero así ahora tener mejor conexión te va con problemas de audio del celular, mi computador tuvo problemas, así que estoy conectado del computador de la jefa de gabinete. Vamos a abrir espacio para palabras por parte del concejo para luego poder aclarar dudas y someter a consideración. Le pido a usted secretaria por favor que pueda tomarla de según el orden de prelación.

Sra. Secretaria Municipal: Tiene la palabra el concejal Edison Aguilera, presidente.

Sr. Presidente: Sí, concejal por favor.

Sr. Edison Aguilera: Gracias presidente. Perdón me está fallando la voz parece un poco. No bueno, en realidad en primera instancia que ya lo vimos en comisión de Finanzas y también se desplegó en detalle por parte de SECPLA también Control. Es un cambio importante, es una modificación importante de 8.700 millones, y es importante también que podamos como resumir cuáles son las principales causas de esto, por ejemplo, ahí cómo nos explicaba el director de SECPLA en la presentación, al hacerlo quizás en 3 factores: Uno el Fondo Común Municipal que son 6.773 millones que ya es un factor, una mezcla de factores más externos que internos, ya, entonces que eso afectó el ingreso en ese monto; también tenemos la CODEDUC que también es importante y ahí se depende de visación de la división

de presupuestos del MINEDUC, también del Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República que son 4.000 millones que también están incluidos en esta modificación presupuestaria, y en SMAPA que son 1.000 millones de pesos. También tenemos ahí dos conceptos importantes que es el aumento del tratamiento de las aguas servidas y también una disminución por la menor cobrabilidad por la ausencia de un servicio de corte y reposición de agua potable, el cual nos explicaron que ya está en proceso de licitación. Pero es importante y la tasa de incobrabilidad, aumentó de 1% a 4%. Según lo que nos también nos presentaron. Entonces ahí hay puntos relevantes a considerar, quizá puntualizando un poco en el Fondo Común Municipal, tenemos esa diferencia, 6.773 millones las cuales tenemos una proyección inicial de 78.000 millones al inicio que ahora se está ajustando a 71.000 millones. La tasa de crecimiento ya venía decreciente los años anteriores, entonces en realidad acá el punto es quizá a poder identificar de manera previa cuando hay una desviación de esta forma, sabiendo que el último pago o el que recibimos es 30, 31 de diciembre, de Fondo Común Municipal, pero igual meses antes, ya más o menos vemos la tendencia para poder afrontar ese ese monto. De la CODEDUC hacerle seguimiento, ya, a esto, porque probablemente se va a demorar ya que hay casos externos respecto a la CODEDUC. En SMAPA también y ahí viene la primera pregunta, es más o menos cuando tenemos fecha para que la licitación del Servicio de corte, reposición ya este okey para poder aumentar la cobrabilidad en este ítem y finalmente acá más que todo son comentarios complementarios a al detalle, ya, sí en lo puntual y aquí sí, puntualizo valga la redundancia, en los temas de las diferencias: Hay varias diferencias en cuenta que las vimos también tuve la gentileza de verla una a una se nos hizo un informe que se nos agregaron las cuentas, pero hay varios montos que quedan un poquitito... Quizá faltó un poco más de detalle, por ejemplo, ahí se nos explicó una diferencia de 82.000.000 a la baja en mantenimiento y reparación de maquinaria, pero presupuestalmente estamos bajando 299, o sea hay 216 millones que no, no está como detallado en cuanto a eso; en otras cuentas también puntuales como la 22.06.999 que se nos explican 95.000.000 pero la baja son 206 y una tercera para no nombrarlas todas, solamente las más representativas, la cuenta 22.04.001, que es materiales de oficina, ahí se nos explicó en COFI una baja la más relevante y \$85.000.000, pero el total son 217, entonces igual varios montos van sumando esta baja. Se entiende que no se puede tener un detalle tan acabado en tan corto tiempo, siendo que una comisión extraordinaria. Pero la desviación que tuvimos del presupuesto inicial versus lo que estamos cerrando es bastante, entonces es bueno, esto en palabras simples, poder explicarlo a los vecinos que se aseguraron ya los gastos que se tenían comprometidos, que tenían certificado de disponibilidad presupuestaria. Pero igual me gustaría que para un futuro también estos temas se pudieran ver un poco antes y no en diciembre, porque ya tenemos un proxy de un presupuesto si tiene una desviación muy amplia, ya es un comentario general. Creo que la pregunta puntual es ¿Cuándo estaría lista más o menos la licitación del servicio de cobro reposición de SMAPA?; la segunda pregunta puntual es con la CODEDUC, si se nos puede explicar un poco mejor si esos 4.000 millones se van a reintegrar a los esperamos como cuenta por

recibir por parte del municipio. Esa serían mis dos consultas, presidente disculpe lo extenso, pero consideré necesario explicar en líneas generales en lo que consiste esta modificación.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal, no hay ningún inconveniente, es una modificación importante, así es que es importante que nos demos el tiempo también para poder plantear puntos y aclarar dudas, así que no hay ningún tipo de problema con eso, no secretaria, si tenemos más palabras solicitadas por parte del Concejo.

Sra. Secretaria Municipal: No presidente no hay más palabras solicitadas.

Sr. Presidente: Perfecto director sí puede responder, yo de todas formas, me gustaría hacerte luego un comentario general a propósito de la modificación director.

Sr. Director SECPLA: Sí, bueno, si está el director de SMAPA para que nos pueda contar sobre cómo va el proceso de licitación. Respecto a los comentarios, básicamente alcalde en el informe, lo que se adjuntó fue no la totalidad de la rebaja en el gasto, sino que los gastos más significativos que estaban sobre los 50 millones, como usted bien señala ahí, claro, al considerar todas las cuentas asociadas, cierto, ítem obviamente los montos van a subir. La minuta tiene el detalle de todos los gastos relevantes sobre \$50.000.000. Respecto a la CODEDUC, se explicó en la COFI, en detalle, en el administrador dio cuenta de que hay un proceso, está en proceso el cierre de la de la existen rendiciones que está revisando el Ministerio. Entiendo que recién están revisando restricciones desde el año 2017, entonces en la medida que ese proceso avance, obviamente que el municipio va a seguir haciéndolo seguimiento. Entendemos que como la CODEDUC no se ha cerrado, los ingresos en el minuto en que lleguen debiesen llegar directo a CODEDUC, el administrador quiere complementar esa información.

Sr. Presidente: Administrador.

Sr. Administrador Municipal: Gracias, presidente. Sí en la CODEDUC lo importante es recordar que los... el año se le dio en términos de subvención 5.000 millones, de los cuales eran el grueso para poder solventar las indemnizaciones que hubo que hacer del traspaso del CODEDUC al SLEP no es verdad. Esas platas estaban aseguradas por ley en términos de que debían retornar a la municipalidad, pero tenían que ser pagadas previamente, en el fondo era como un préstamo transitorio, sin embargo, en el proceso presupuestario y a pesar de que lo que se nos explicó es lo que se les explicó a todas las entidades que son sostenedoras de educación, que éramos sostenedoras de educación. Ese no quedó en presupuesto de este año, por lo que probablemente el próximo año sería ese retorno que es el grueso de ese monto que se está esperando a recibir de los 4.000 millones. En la medida en que eso pase, está en un trámite interno que hemos estado

monitoreando y que es bastante largo, pasa por distintas etapas dentro del propio ministerio, Hacienda, después de vuelta y en la medida que eso pase ese monto no ingresa directamente a la municipalidad, sino que ingresa al CODEDUC y la CODEDUC tiene que devolver ese monto a la municipalidad, puesto que el aporte que se le dio municipal era justamente en gran parte para eso, no era totalmente para eso, pero gran parte era para cubrir esos mayores gastos que estaba teniendo y en la medida que eso ingrese se va a devolver a la municipalidad.

Sr. Presidente: Muchas gracias Administrador. No sé si está el director de ese SMAPA o en su defecto es subdirector Cristian Chehade para poder responder la duda.

Sr. Subdirector SMAPA: Hola. Buenas tardes. Presidente buen día presidente.

Sr. Presidente: Subdirector, buenos días todavía.

Sr. Subdirector de SMAPA: El director está en terreno en este momento, así que me pidió a mí responder un poco las consultas. La licitación ya fue publicada, y está cerrada, la evaluación por parte de la comisión ya se realizó y emitió el informe y actualmente está en revisión municipal, por lo que esperamos que en enero pueda pasar por el Concejo Municipal la adjudicación de esa licitación para retomar ese servicio importante.

Sr. Presidente: Perfecto muchas gracias subdirector. Bueno, a propósito, también de lo de lo planteado por el concejal, a quien le agradezco la intervención y el espacio para poder aclarar dudas también de este Concejo. Solo hacer una pequeña referencia, quizá a la modificación presupuestaria y quizás poder explicar en términos simples qué significa para para en general la gente que sigue el Concejo, que está interesada en el diario vivir municipal. Básicamente lo que estamos haciendo ahora es un ajuste de caja de fin de año a propósito de los pronósticos que tuvimos de ingresos para este año y los ingresos reales que tuvo el municipio. Siempre nosotros como gestión municipal tenemos que elaborar un presupuesto que es aprobado a fin del año anterior, proyectando cuáles van a ser los ingresos del próximo año. Obviamente esas proyecciones se hacen a base de una serie de elementos técnicos, no es que uno trate de achuntarle cuánta plata va a llegar, sino que hay distintos elementos que uno considera a través de un trabajo bien riguroso, pero evidentemente esas proyecciones pueden no siempre ser completamente acertadas una vez se puede proyectar menos ingresos del otro año o puede proyectar más ingresos de los que van a entrar del otro año. Cuál es el principio importante que nosotros hemos defendido y en este caso también se cumple es efectivamente no gastar más plata de la que efectivamente entró al municipio. Cuando nosotros ingresamos a la gestión, el municipio heredaba una serie de años consecutivos donde se habían sobreestimado los ingresos municipales, es decir, voy a poner números ficticios, pero solo para que se entienda se proyectaban que el año 2019 van a entrar 120 y finalmente entraban 110; se proyectaba en el año 2020, iban a entrar 130 Y finalmente entraban 115 y hubo

una política sostenida de sobreestimar con el único gran inconveniente que no solamente se sobreestimaba y después se ajustaba, sino que se terminaba gastando más de lo que finalmente ingresaba y se iban heredando año tras año distintos déficits presupuestarios. En los primeros años de nuestra gestión, nosotros fuimos bien conservadores en proyectar esos ingresos y de hecho, proyectamos siempre menos plata de la que finalmente terminó entrando. Yo diría que el ejercicio presupuestario del año anterior fue más bien optimista, pensamos que quizás la trayectoria del Fondo Común Municipal no ir a la baja, consideramos cientos de elementos que nos hicieron pronosticar a fines del año pasado que al municipio le iba a ingresar más plata de la que realmente le ingresó. ¿Cuál fue el ejercicio que desarrollamos durante el año a través del establecimiento de un comité de compras? ir monitoreando efectivamente ese ingreso real que iba teniendo el municipio y fuimos también ajustando el gasto para que en ningún caso el gasto del municipio sobrepasara los recursos disponibles y no tuvieran una generación de un déficit presupuestario municipal. Al transcurso del año nos pudimos ir percatando que los ingresos iban a ser menores, sin tener la absoluta certeza de cuánto iban a ser. Recordemos que la última cuota del Fondo Común Municipal llega a fines de año y uno no tiene total certeza de los montos hasta una vez terminado el año, pero uno ya puede ir pronosticando que cierta proyección no se iba a cumplir, dado ese pronóstico que empezamos a evidenciar durante el año es que se ajustaron finalmente los gastos. Esto es, como en cualquier economía doméstica, en la medida que te está entrando menos plata, tienes que apretar el cinturón y gastar menos plata, porque sí puede ocurrir con municipios, ingresen menos recursos de los que proyectó por situaciones externas como el Fondo Común Municipal, lo que no puede ocurrir es que el municipio gaste más plata de la que finalmente le entró y herede un déficit presupuestario y lo que estamos haciendo ahora a fin de año es poder hacer un ajuste de fin de año reconociendo efectivamente cuánta plata realmente entró el municipio y cuánta plata efectivamente el municipio gastó durante ese año. Pudo haberse hecho más paulatinamente, decir quizás hacer una serie de modificaciones presupuestarias durante el año en lugar de una sola a fin de año. Sí pudo hacerse, quizás un elemento que tenemos que considerar para futuro año, para que el Concejo vaya administrando esta información de manera más paulatina. Pero la decisión en este caso de gestión fue esperar. Finalmente. ¿Cuáles fueron los ingresos reales del municipio de todo el año? Haber acompañado el gasto en esa lógica y hacer una cuadratura total a final de año. Esto me parece que habla más bien de un principio de responsabilidad del gasto público y de planificación, pero yo atiendo el punto que levanta el concejal Edison Aguilera de que quizás es bueno también ir haciéndolo más paulatinamente durante el año y no solamente hacer una cuadratura final para que sea un ejercicio más deliberado por todo el Concejo. Así es que le tomamos el punto concejal Edison Aguilera, agradecemos la buena fe en la que lo plantea. Pero creo que es importante cómo transmitir la idea general para los vecinos de la comuna, que es que finalmente tenemos una administración municipal que no está gastando un peso más del que entra y eso es un monitoreo que se hace responsablemente durante todo el año para cuidar las finanzas

municipales. Eso por mi parte creo que es importante como para poder aclarar como punto general secretaria, ahora estamos en condiciones de poder someter a consideración el primer punto.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** Gracias presidente, se somete entonces a consideración del honorable concejo, aprobar propuestas de modificación presupuestaria número 10 del presupuesto municipal año 2025 y sus modificaciones en programas comunitarios. Se solicita la votación concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Primero que todo, agradecer la buena también recepción del comentario, siempre es bueno tomar los puntos de mejora. También, presidente, el poder explicarle de manera simple a los vecinos, ya, muchos vecinos también se conectan, después ve el Concejo, hay una baja importante del ingreso que provoca que tenga una disminución de gasto que creo es una de las más grandes que se ha tenido, desconozco hacia atrás, pero creo que el 2024 no fue tanta. Recordar que los nuevos concejales llegamos cuando el presupuesto ya estaba aprobado así que ahí no hay mucha injerencia, pero ahí, tomando los puntos de mejora, considerando que igual hay información por revisar que por tiempo no, no, no se podía, ya que esto tiene que quedar aprobado, pero por mi lado, señor presidente, con lo que ya he expuesto, me abstengo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Sí, quiero fundamentar un poco mi votación. Quiero decir que es una modificación responsable que da cuenta de que no se ha gastado ningún peso de más y evidencia una solidez y responsabilidad en el presupuesto tanto 2025 como 2026. Así que con ese comentario apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Solo quisiera dejar constancia que a través de los comités de Finanzas este tema lo vimos detalladamente, donde efectivamente pudimos ver cada uno de los puntos mencionados por el alcalde y también lo comentado por el concejal Edison Aguilera y por lo menos para mí, lo más importante era que no hubiese una deuda de arrastre para el próximo año, ni efectivamente hubiera ningún déficit, así que con eso y con los ajustes que efectivamente se presentaron, nos da la completa tranquilidad para aprobar esta modificación presupuestaria, así que por lo tanto, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente, alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 1 voto de abstención, se aprueba con 9 el punto N°1 de la tabla.

**En consecuencia, se resuelve:**

**ACUERDO N°5711**

Aprobar, Modificación Presupuestaria N°10 del Presupuesto Municipal año 2025 y Modificación de Programas Comunitarios

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYMR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	-----	-----	-----
EDISON AGUILERA SALAZAR			X
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARIÁS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>9</b>		<b>1</b>

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, gracias a todos los concejales y concejalas y por cierto a los directores también por su presentación.

## **1.2.- Modificación Presupuestaria N°5 de la Dirección de Salud Municipal**

Sr. Presidente: Vamos a avanzar al segundo punto de la tabla en la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de la modificación presupuestaria N°5, en esta oportunidad de la dirección de salud. Le damos la palabra a su directora para que pueda presentar al Concejo.

Sra. Directora de Salud: Buenos días, presidente, buenos días concejales, concejalas, voy a compartir la presentación. Nuestra modificación presupuestaria N°5 de la dirección de salud municipal. Necesita realizarse un ajuste de rebaja de ingresos con una reliquidación de convenio con \$191.516.059, lo que va a rebajar también los gastos en ese mismo monto y una redistribución de gastos básicos y devoluciones por \$62.073.732. Respecto de la devolución de convenio, se trata del convenio estrategia de salud bucal, que consideró un monto inicial de \$851.182.483 este aporte ingresó en un 70% a fines de septiembre del 2025, por 659 millones y fracción. El convenio tuvo un trámite adicional durante el año 2025 fue debió pasar a toma de razón en la Contraloría General de la República con la resolución afecta a 1931 de julio del 2025. También hubo dificultades con la programación asociada a las altas de cuartos medios y autorización para trabajar en los establecimientos que ahora administra SLEP, junto con otras metas pactadas, no se cumplieron las metas establecidas en el convenio al corte de evaluación y el Servicio de Salud Metropolitano Central nos informa que la segunda cuota iba a tener una reliquidación en un 75%, considerando que esta segunda cuota debió ser de 255 millones y de fracción; la segunda remesa llegó por \$63.838.686 de dónde debemos rebajar en los ingresos \$191.516.059. Luego rebajamos esa partida de materiales y utensilios quirúrgicos y luego tenemos una redistribución de recursos de atención primaria, liberando una deuda flotante de 62 millones para generar una inyección en aumento de pago de las cuentas de electricidad por \$43.729.000, de agua de 18.173.000 y una devolución de una nota de crédito con el proveedor (ininteligible) farmacéutica.

Por lo tanto, en esta modificación tenemos esta disminución de 191.516.059 y un aumento de 62 millones cero 73, dejando entonces una cuadratura de las cuentas. La solicitud al honorable Concejo Municipal es en relación a los puestos, se solicita, se nos autorice la modificación presupuestaria N°5 correspondiente a la Dirección de Salud. Muchas gracias presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias a usted directora, vamos a abrir el paso para la palabra en caso de que haya solicitudes por parte del Concejo, de lo contrario podemos someter a consideración el segundo de 15 puntos de la tabla del día de hoy.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** No hay palabras solicitadas presidente, por lo tanto, se somete a consideración del honorable Concejo aprobar la modificación presupuestaria N°5 correspondiente a la Dirección de Salud. Se solicita la votación concejal Bladymir Muñoz.

Se solicita la votación concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente, alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 10 votos a favor se aprueba el punto N°2 de la tabla.

**En consecuencia se resuelve:**

**ACUERDO N°5712**

Aprobar, Modificación Presupuestaria N°5  
correspondiente a la Dirección de Salud.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA			
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>10</b>		

**1.3.- Renovación de Patentes de Alcoholes Primer Semestre del año 2026**

Sr. Presidente: Muchas gracias. Secretaria, gracias directora y por cierto, todos los concejales. Avanzamos al tercer punto de esta tabla, que es la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de la renovación de patentes de alcoholes del primer semestre del año 2026. Entiendo que está por ahí Patricia Lillo para presentar, perdón Paola me confundí con una dirigente, Paola, por favor, perdón, tiene usted la palabra.

Sra. Directora(S) de Finanzas: Sí, ya voy a voy a compartir. Muchas gracias presidente, buenos días a todos. Voy a presentar, voy a compartir la presentación, ya, como bien dijo el señor presidente, vengo a presentar la renovación de patentes de alcohol del primer semestre de 2026.

Acciones realizadas por el departamento de Rentas: En septiembre, se envían los memorándums a la Dirección de Inspección, Dirección de Obras y DIPRESEC y además se envían cartas y correos electrónicos a los contribuyentes; en octubre se recibe la información de SECPLA y se envían las cartas a las juntas de vecinos y también se ha recepcionado documentos de los contribuyentes; en noviembre y diciembre se reciben todos los memos de las direcciones con la información solicitada por el Departamento de Rentas.

Patentes Limitadas a renovar el primer semestre de 2026, 306 patentes; patentes ilimitadas a renovar el primer semestre de 2026, 224 patentes; patentes con presentación de documentos solicitados para la renovación 530, las que son

distribuidas en patentes en funcionamiento 464, patentes sin funcionamiento 64 y patentes con documentos falsificados 2.

Juntas de vecinos consultadas 213 responden 38, aprueban 32 y rechazan 3. Es importante mencionar que la opinión de la Junta de vecinos no es vinculante para la aprobación o rechazo de las patentes.

Informe de Inspección Memorando N°55.593, fueron revisadas todas las patentes de alcohol vigentes en la comuna se acusaron denuncias y notificaciones, a la fecha, la mayoría de estos se encuentran regularizados. El periodo de revisión fue entre el 12 de julio de 2025 y 13 de noviembre de 2025.

Informe de la Dirección de Obras, Memorando N°51.469, el proceso de fiscalización se encuentra en desarrollo, por lo que la información remitida corresponde a un avance parcial. Se han notificado contribuyentes que se encuentran con construcciones irregulares para acudir a la Dirección de Obras a realizar la tramitación y acciones necesarias para ajustar su situación a la normativa vigente. Informes de la Dirección de Obras Memorando N°55.493, patentes con observación por recepción final: Patente 4-1139 y patente 4-1140, Místico Restobar Limitada, ubicada en Chacabuco 242. Revisados los registros de la DOM el permiso de edificación N°18.765 se indica que el certificado de recepción definitiva N°125 de acuerdo a los registros de la DOM, se asignó a una propiedad en Cerro Sombrero en mayo de 2011 y no a la propiedad ubicada en Chacabuco N°242. Por lo anterior, se pone conocimiento y para fines administrativos que proceda o estime conveniente la adulteración de documento público referente al certificado de recepción definitiva de obra de edificación, que además se usó y sirvió para la obtención de patentes de alcoholes asociada a la propiedad en Chacabuco N°242.

Informe DIPRESEC, Memorando N°54.113, Metodología: filtrado de locales ubicados en zonas rojas, consulta bases de datos y sobre emergencia de seguridad y plataformas y territorial del segundo semestre de 2025. Georeferenciación, delitos e incivildades frecuentes en los locales nocturnos como riñas, acoso sexual, hurtos, etcétera.

Solicitud de informes de factibilidad a Carabineros a través del Oficio N°5.685 y N°6.075 a la 25 Comisaría de Maipú y 5.660 a la 52 Comisaría de Maipú. A la fecha se encuentran sin respuesta. Conclusión ninguno de los datos expuestos se vincula directamente con los locales evaluados. Aquí hay una georeferenciación de los locales con patentes de alcoholes en la Comunidad.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra o de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se requiere acuerdo del Concejo Municipal para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación para la renovación del primer semestre 2026 de las patentes de alcohol vigentes en la comuna.

Votación: Patentes de alcohol a renovar para el primer semestre 2026, 251 patentes de alcohol limitadas; 213 patentes de alcohol ilimitadas; patentes de alcohol para caducar de acuerdo Memorando N°56.409 de la Dirección Jurídica, 64 patentes sin funcionamiento por inactividad, y patentes ilimitadas con documentos

falsificados de acuerdo al memorándum de 55.493 de DOM para caducar son dos la patente 4-1179 y la patente 4-1140. Eso sería señor presidente.

Sr. Presidente: Ahí sí, muchas gracias, Paola por la presentación. Aprovechamos darle un saludo a Patricia Lillo, que es una dirigente para evitar confusiones. Directora, vamos a dar espacio primero para palabras por parte del Concejo, en caso de que haya alguna duda o intervención y posteriormente pasamos a la votación ahí usted nos va ayudando a ordenarla según los grupos, como bien lo presentó, pero para que no haya ningún enredo, porque siempre la votación de patente a veces se enreda un poco como es por grupos, pero está muy clarito en la presentación, así que ahí, con su ayuda la secretaria, puede ir tomando la votación. Abrimos palabras secretaria usted la va dando en orden de prelación.

Sra. Secretaria Municipal: Tiene la palabra el concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Muchas gracias secretaria, presidente. Muy buenos día. Sí, respecto a este punto, yo solo quisiera decir como dos cosas: La primera es agradecer que cada día, cada vez que este proceso se lleva a cabo ante el Concejo Municipal, es mucho más prolijo que el proceso anterior. Creo que ahí alcalde a través suyo a los equipos felicitar esta simbiosis que se hace entre la dirección de DAF, Jurídico, Administración, pero también DIDECO, porque ha resultado en el último tiempo un buen ordenamiento, Bueno de DIPRESEC e Inspección también un buen ordenamiento que nos significa a nosotros los concejales contar con la mayor claridad, pero también con los argumentos suficientes para votar esto, que creo que es uno de los puntos siempre más conflictivos a veces que tenemos los concejales para poder aprobar o rechazar. Dicho eso creo también importante que a raíz de ese proceso se pudo detectar no lo que nos vienen a presentar hoy día respecto a la patente de Místico, que es una patente que hace años que funciona, al parecer con documentación alterada y que recibió una patente sin contar con un permiso o perdón con una recepción final definitiva, en tiempo y por tanto, hoy día se nos trae a concejo para poder no renovarla. Dicho eso, yo sí quisiera presidente puede contar con la opinión tanto del jurídico como del administrador municipal. Respecto a si esto conlleva investigaciones internas posibles, sumarios. Porque creo que es importante determinar independiente del tiempo, responsabilidades para que esto no vuelva a ocurrir, no como esta idea de que tanto un particular pueda obtener una patente fraudulenta en el municipio, eso es lo primero. Lo segundo, es también conocer de la mano de nuestro director jurídico la jurisprudencia respecto a la no renovación de estas patentes sin funcionamiento porque cambia un poco, creo yo no. El paradigma que se ha tenido con los municipios y las patentes durante muchos años, no. Y, que además entendemos que los propietarios de estas patentes muchas sin funcionar hace varios años, no las mantienen guardadas bajo 7 llaves, con quizás también después de generar transacciones millonarias con estas patentes y creo también ahí que es importante que jurídico nos pueda dar como ciertas alertas de lo que hoy día se está discutiendo en la corte respecto a este

punto en particular. Dicho eso, creo que nuevamente felicitar el proceso y me parece que además está bien ordenado este año presidente, así que muchas gracias a los a los equipos y a los funcionarios municipales.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejal por la intervención. Entiendo que también ha solicitado la palabra secretaria, concejal Edison Aguirre, según me dice mi pantalla.

Sra. Secretaria Municipal: Así es.

Sr. Presidente: Por favor concejal.

Sr. Edison Aguilera: Muchas gracias, presidente. En realidad, aunque no lo crean los 2 puntos en ambos secundo al concejal Bladymir Muñoz, ya que efectivamente mis 2 puntos iban por ahí, quizás reforzar en el primer punto que efectivamente se detectó que es lo importante destacar de todo. Pero para atrás no, no quita el hecho de que se aprobó una se renovó y una patente con documentación ideológicamente falsa, con falsificación de instrumentos públicos, eso es grave y ya pasa a tener incluso pena de Código Penal, ya, aquí hay un, hay un delito que tiene que ser perseguido y también hay parte del municipio y también habría que ver y me hay secundo algún tipo de sumario que se pueda abrir y lo segundo, que también secundo al concejal Muñoz y presidente de la comisión de Finanzas, efectivamente, este cambio de criterio y quizá aquí hacer la consulta aprovechando que va en la misma línea a jurídico. Si esto también esta nueva aplicación de criterio a las patentes sin funcionamiento que no deben ser renovadas. Si esto también aplica para los traslados, ya, hago cuenta que nosotros en la sesión ordinaria 1.440, del 6 de noviembre del 2025, yo precisamente como concejal, planteé el punto y no aprobé ese traslado de patente, porque tenía o manejaba esta misma información, por ende, mi consulta es si esto aplica también a los traslados de patentes; lo segundo, si esto hace que lo que se aprobó en Concejo, digo, se aprobó que a pesar de que yo no aprobé, se aprobó. Podría ser un caso en la cual tengamos algún problema jurídico, controversia al aprobarse algo que un mes y medio después se toma el criterio de que no se debía aprobar, entonces quiero ver ahí con lo jurídico, si tiene alguna implicancia y ver si quizá esa aprobación que se hizo, que pasa a ser retroactivo a esta aplicación, pero la ley, o sea la interpretación, estaba de antes. Ver si no podría traer algún perjuicio o algo por el estilo para poder estar tranquilos, porque quizás esa aprobación estuvo viciada por no tener este criterio que expuse en el Concejo. Muchas gracias presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal, no sé si alegrarme o preocuparme de esta sintonía entre el concejal Muñoz y Aguilera, pero bienvenidos sean los puntos de acuerdo siempre.

Sr. Edison Aguilera: Transversalidad.

Sr. Presidente: Transversalidad muy bien, muy. Bien, no hay más palabras solicitadas por el Concejo, le damos la palabra entonces a nuestro administrador y director jurídico, también nuestra directora, Paola Lillo si puede complementar entre los tres la respuesta de los concejales antes de poder someter a consideración.

Sr. Administrador Municipal: Gracias presidente, sí, efectivamente, como decía el concejal Bladymir Muñoz, progresivamente se han ido implementando todos los mecanismos de control que se deben con respecto a las patentes de alcohol limitadas y no limitadas. Esto es ver primero los permisos que contiene, permisos de edificación y recepciones finales de cada uno de los locales y viendo en terreno por parte de la Dirección de Obras y los locales además son congruentes con lo que fue aprobado y recibido en forma planimétrica. De esta manera se pudo detectar que en un local existían dos patentes que nunca tuvieron recepción final, y sí, se iniciaron los procesos sumariales porque fue una emisión que constituye una ilegalidad, haber otorgado esa patente en ese minuto. Esto pasó hace harto tiempo atrás, sin embargo, procede hacer siempre un sumario administrativo para determinar las responsabilidades y qué fue en definitiva lo que pasó aquella vez que se otorgó la patente. Eso presidente, concejales.

Sr. Presidente: Muchas gracias Administrador, no sé si director jurídico o nuestra directora de DAF, le gustaría complementar.

Sr. Director Jurídico: Prosigo a va la directora.

Sr. Presidente: Uste director y luego complementa la directora.  
Perfecto.

Sr. Director Jurídico: Misma línea del administrador, presidente, efectivamente, ya que estamos frente a un delito, una adulteración cierta de instrumento público, en este caso se debe internamente hacer sumario administrativo que corresponda y además poner a disposición cierto del Ministerio Público los antecedentes para la investigación. Ya, eso es parte lo que estamos haciendo administrativamente, tanto de la Administración, DAF y Jurídico.

Ahora respecto a la otra consulta del concejal Bladymir Muñoz y el concejal de Edison Aguilera, respecto de patentes en funcionamiento. La Dirección jurídica sacó con pronunciamiento, evacuó un pronunciamiento el 18 de diciembre de este año, donde básicamente invocamos dos dictámenes de Contraloría más una sentencia de la corte, la corte de Apelaciones en que efectivamente, que indican que se debe adoptar como criterio, se puede adoptar como el criterio del efectivo, no renovar patentes, cierto, cuyo funcionamiento, perdón, que no tenga funcionamiento en los últimos 6 meses, como mínimo, ya, recordar que cuando se renueva no se renueva una patente, se evalúan los 6 meses hacia atrás, cierto de la fecha que se está renovando. Por tanto, esto es un criterio que se está aplicando, ya no es una obligación legal estar en la norma empresa, es un criterio que adopta

Contraloría, que es respaldado por la corte, cierto, y que a través del procedimiento jurídico como municipio lo hacemos propio. Por tanto, de hecho, también el pronunciamiento indica al final de su último párrafo, es procedente que el municipio adopte como criterio, cierto, no renovar las patentes que no tenga un funcionamiento y que más cierto este no funcionamiento pueda ser constatado en terreno, verificado, cierto con algún informe de la DAF, etc., cierto, para tener certeza de que efectivamente esa patente cierto no tiene funcionamiento, pero como le preguntaba el concejal Edison Aguilera, esto no viciaría entre comillas lo votado respecto al traslado ya que son criterios y los criterios son dinámicos, por tanto, hoy bien municipio a través de este principio jurídico evacuado por la DAF adopta este criterio cierto, en lo sucesivo, lo que ya se votó cierto con el anterior, cierto ya está y ya está conformado derecho. Pero Ah, y también falta un último punto que sí aplicaría en lo sucesivo a las patentes, cierto que también se trasladen de una dirección a otra. Eso presidente.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias director no se directora si quisiera complementar algo antes de someter a consideración.

Sra. Administradora de Finanzas: Bueno, la verdad es que se ha visto todo, fue un trabajo en conjunto con la dirección de la DOM, en donde descubrimos esto y que bueno, estamos de acuerdo también con que se haga una investigación sumaria, porque nos dimos cuenta antes de este problema con estas patentes, eso sería.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias directora. Secretaria ahora según expuso la directora en su presentación, tenemos que someter a consideración por grupos de patentes, así que le doy a usted la palabra a la que voy a administrar esta situación.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** Ya alcalde, vamos a hacer cuatro votaciones distintas para que sean más ordenados. En primer lugar, vamos a votar. Se considera consideración la de acuerdo al honorable Concejo aprobar de conformidad lo dispuesto en el artículo 65 letra o de la ley 18.995 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la renovación del primer semestre del año 2026 de 251 patentes Limitadas. Se solicita la votación, concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Sr. Ariel Ramos: Sí, quiero fundamentar mi votación, insistir en la posibilidad que carabineros pueda responder los oficios que se le enviaron. Yo sé que se enviaron a tiempo. Lamentablemente no hemos tenido noticias, pero hay alcaldes, quizás si usted puede hacer una gestión a nivel de alto mando de la prefectura sería bueno, porque sin lugar a dudas es un antecedente super valioso para que este Concejo pueda votar en derecho. Dicho esto, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente, alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 10 votos a favor se aprueba 251 patentes limitadas.

**En consecuencia se resuelve:**

**ACUERDO N°5713**

Aprobar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra o) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. La Renovación del Primer Semestre 2026 de 251 Patentes Limitadas.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
----------	----	----	------------

BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	-----	-----	-----
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>10</b>		

### b) Patentes Ilimitadas

Sra. Secretaria Municipal en votación: La segunda votación van a ser las patentes ilimitadas, por lo tanto, se somete a consideración del honorable Concejo la renovación del primer semestre del año 2026 de 213 patentes ilimitadas. Se solicita la votación consejera Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente, alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 10 votos a favor se aprueba 213 patentes ilimitadas.

**En consecuencia, se resuelve:**

**ACUERDO N°5714**

Aprobar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra o) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. La Renovación del Primer Semestre 2026 de 213 Patentes Ilimitadas.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA			
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>10</b>		

**c) Patentes Inactivas**

Sra. Secretaria Municipal en votación: De acuerdo a lo indicado por el director jurídico, se someterá a consideración, de acuerdo a Memorando N°5.649 de la dirección jurídica caducar 64 patentes de alcohol se solicita. Se solicita votación al concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: ¿Son caducar o no renovar? esa es mi....

Sr. Director Jurídico: Presidente por su intermedio quiero aclarar el punto.

Sr. Presidente: Sí por favor director.

Sr. Director Jurídico: Sí, el concepto correcto no es caducar, sino que es una renovación, ya, para que la votación quede correcta, eso presidente.

Sr. Presidente: Perfecto.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** Director, lo vamos a volver a hacer entonces. De acuerdo a Memorando N°56.409 de la Dirección Jurídica no se renovarán 64 patentes por inactividad comercial. Se solicita la votación concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Voy a justificar mi votación, bueno, de acuerdo a lo que se señaló por el jurídico y también lo he visto en comisión respecto al nuevo criterio emanado también desde la Contraloría con jurisprudencia en la corte, apruebo la no renovación.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Por los datos entregados por el jurídico asesor de este concejo respecto a estas patentes en particular, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente, alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 10 votos a favor se aprueba la no renovación de 64 patentes por inactividad.

**En consecuencia, se resuelve**

**ACUERDO N°5715**

Aprobar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra o) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo señalado en Memorandum N°56.409 de la Dirección de Asesoría Jurídica; la No renovación de 64 patentes sin funcionamiento por Inactividad Comercial.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYMIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	-----	-----	-----
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>10</b>		

**d) Patentes Rol 4-1130 y 4-1140**

Sra. Secretaria Municipal: Y la última tenemos acá... tengo una duda director jurídico, acá también tengo caducar las dos patentes por documentos falsificados. ¿La palabra correcta es caducar o no renovar?

Sr. Director Jurídico: No renovar.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** Aclarado el tema, se somete a consideración no renovar dos roles en realidad, de acuerdo a Memorando 55493 de la Dirección de Obras Municipales, por patentes ilimitadas, falsificadas del Rol 4-1130 y Rol 4-1140 a nombre de Místico Restobar Limitada, RUT: 76.156.255-K, a nombre de Restaurant diurno y Restaurant nocturno. Se solicita la votación concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente, alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 10 votos a favor se aprueba la no renovación de esta patente ilimitada.

**En consecuencia se resuelve:**

**ACUERDO N°5716**

Aprobar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra o) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo señalado en Memorandum N°55493 de la Dirección de Asesoría Jurídica; la No renovación de las patentes Rol 4-1139 y N°4-1140 de Restaurant Diurno y Nocturno a nombre de Místico Restobar Limitada.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	-----	-----	-----
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARIÁS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>10</b>		

**1.4.- Selección de Oferta Gran Compra y Suscripción de Acuerdo Complementario, Suministro de Combustible por 12 meses**

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, con eso finalizamos la votación del punto.

Sra. Secretaria Municipal: Así es presidente.

Sr. Presidente: Perfecto, bueno, agradecerle a usted agradecerle también directora a Paola y a todo el Concejo. Vamos a avanzar al cuarto punto de la tabla. Es la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de selección de oferta Gran Compra y suscripción de acuerdo complementario, Suministro de Combustible por 12 meses. Entiendo que nuevamente usted directora es la que hace la presentación es que le damos la palabra. Perdón, la directora de compras, Vania Palma.

No se ha visto en la presentación directora se ve su computador, pero no ha abierto la presentación.

Sra. Directora(S) Administración y Finanzas: Ya ahí está, empiezo yo bueno, los antecedentes generales para la licitación antes mencionadas tiene como objetivo contratar el Suministro de Combustible mediante la tarjeta electrónica por 12

meses, con el fin de abastecer a todas las flotas de vehículos de la municipalidad de Maipú. Acá se muestra el consumo del combustible durante el año 2025 como referencia.

Sra. Directora Compras Públicas: En relación al presupuesto disponible para esta contratación, se estableció en dos líneas, la primera correspondiente al Suministro de Gasolina en Estaciones de Servicios, con un presupuesto de \$250.000.000 y la segunda línea correspondiente al petróleo Diesel en estaciones de servicio, con un presupuesto disponible de \$350.000.000. A esta convocatoria se presentaron dos ofertas correspondientes a la empresa COPEC que sea y Empresa Nacional de Energía Enx S.A. y de acuerdo a la tabla que ya revisamos en la Comisión de Finanzas, podemos concluir que en primer lugar del ranking con el puntaje máximo disponible para para esta gran compra se queda la empresa nacional de energía Enx por ofertar los mayores descuentos por litro de gasolina y de diésel. En consecuencia, se solicita el honorable Concejo Municipal, aprobar la propuesta de selección de oferta del proceso de dan compra ID 78632, denominado Suministro de Combustible por 12 meses, al proponente Empresa Nacional de Energía en x s a Rut 92.011.000-2, por el monto total disponible de \$600.000.000, impuestos incluidos por ser la más conveniente para los intereses municipales y para ser ejecutados los términos establecidos en el convenio marco respectivo y la intención de compra. Eso es presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias a ambas directoras por la presentación, vamos a abrir espacio para las palabras en caso de no haber solicitudes secretaria, proceder a votar el cuarto punto de la tabla.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** No hay palabras solicitadas presidente, se somete entonces a consideración del honorable Concejo aprobar la propuesta de selección de la oferta Proceso Gran Compra ID 78632 por el monto total disponible de \$600.000.000. Se solicita la votación concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente, alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 10 votos a favor se aprueba el cuarto punto de la tabla.

**En consecuencia se resuelve:**

**ACUERDO N°5717**

Aprobar, la propuesta de Selección de la Oferta del Proceso Gran Compra ID 78632, denominada "Suministro de Combustible por 12 Meses", del proponente Empresa Nacional de Energía ENEX S.A., RUT 92.011.00-2, por el monto total disponible de \$600.000.000.- Impuestos incluidos, por ser la más conveniente para los intereses municipales, para ejecutar en los términos establecidos en Convenio Marco respectivo y la intención de compra.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	-----	-----	-----
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		

ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>10</b>		

**1.5.- Readjudicación de Licitación pública Suministro de Ropa de Trabajo Corporativa y Zapatos de Seguridad para el Personal Municipal que se Desempeña en Terreno año 2025**

Sr. Presidente: Muchas gracias. Secretaria y directoras también concejales, por cierto, avanzamos al quinto punto que es la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de readjudicación de la licitación pública y suscripción del contrato Suministro de Ropa de Trabajo Corporativa y Zapatos de Seguridad para el Personal Municipal que se Desempeña en Terreno año 2025. Directora tiene usted nuevamente la palabra  
Ahí se ve. La presentación.  
Ahí sí se ve.

Sra. Directora Compras: ¿Ahí se ve?

Sr. Presidente: Perfecto.

Sra. Directora Compras: Descubrí qué era lo que pasaba bueno, esto corresponde a la readjudicación de la línea 3 de la licitación, Suministro de Ropa de Trabajo Corporativa y Zapatos de Seguridad para el Personal Municipal que se desempeña en terreno para el año 2025, correspondiente al ID 2770-149-LQ25. En relación a los antecedentes, podemos establecer que con fecha 20 de noviembre se aprobó por el honorable Concejo la propuesta de adjudicación de este proceso de licitación, de acuerdo a lo que quedó consignado en el acuerdo N°5.685 adoptaban sesión ordinaria N°1.442. En la licitación se determinó que para esta línea correspondiente a la línea 3, la oferta del proponente Sociedad Modatec Limitada resultó ser la más conveniente para los intereses municipales. Al haber obtenido el puntaje máximo para la evaluación técnicoadministrativa y económica. Con fecha 28 de noviembre, se notificó al proveedor de la adjudicación de la licitación, sin embargo, con fecha 2 de diciembre, la empresa adjudicada solicita a través de la plataforma mercado público, la cancelación de la orden de compra, señalando falta de stock para la entrega de los productos. Según lo que disponen las bases administrativas. Según lo dispuesto entonces en la base administrativa, la municipalidad puede dejar sin efecto la adjudicación original y readjudicar al oferente que le seguía en puntaje en un plazo de 60 días corridos, contado a partir de la publicación de la adjudicación original. Con ello se procedió a tomar contacto con el proponente, que quedó en segundo lugar para esta línea, que es la empresa Inversiones AGR SPA, Rut 77.201.637-9, quien a través de correo electrónico informó tener stock y su voluntad de aceptar la adjudicación del proceso. En consecuencia, se solicita al honorable Concejo Municipal aprobar la readjudicación de la licitación pública, Suministro de Ropa de Trabajo Corporativo

y Zapatos de Seguridad para el Personal Municipal que se desempeña en terreno año 2025, ID 2770-149-LQ25, al proponente inversiones AGR SPA, Rut 77.200.637-9. Por el total ofertado de \$58.027.494 de impuestos incluidos. Para ejecutar el suministro en los términos establecidos en las bases de licitación. Eso presidente.

Sr. Presidente: Muchas, ahí está muchas. Gracias, directora por la presentación vamos a abrir espacio para palabras en caso de que haya alguna solicitud, de lo contrario votamos el quinto punto de la tabla.

Sra. Secretaria Municipal: Tiene la palabra el concejal Edison Aguilera.

Sr. Presidente: Concejal por favor.

Sr. Edison Aguilera: Muchas gracias secretaria, presidente, bueno, esto es algo que ya habíamos aprobado previamente, solamente hacer la observación que me parece poco serio de parte del proveedor inicial Sociedad Madatec el que... el mismo 2 de diciembre a las 8:00 horas de la mañana acepte la orden de compra y 4 horas después a las 12:45 horas diga que no tiene stock, ya que eso es lo que aparece en el historial de aparte de compra del Mercado Público. Entonces en realidad, afortunadamente, dado la sensibilidad a esta licitación, ya que es la ropa de trabajo corporativo para nuestro personal municipal en terreno. Afortunadamente tenían una segunda opción que sí tenía stock, pero solamente hacer la mención que bueno, obviamente no hay sanciones respecto a esto, pero como comentario general, encuentro poco serio por parte del proveedor inicial que 4 horas después de aceptada la orden de compra diga que no tiene stock. Eso es mi comentario general presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias a usted concejal. Directora, no sé si quiere referirse a lo planteado por el concejal.

Sra. Directora(S) Compras Públicas: Sí, o sea claro, es lamentable la conducta del proveedor, pero lo afortunadamente, como señala el concejal, tuvimos otra propuesta para poder readjudicar. Esto tiene que ver con las modificaciones a la ley de compras y el reglamento y con la imposibilidad de exigir garantías de seriedad de la oferta, que se estableció con la modificación de la ley para licitaciones que excedan montos de 5.000 UTM. Por lo tanto, ahí tenemos una dificultad, pero vamos a levantar el incidente igual al Mercado Público respecto del proponente para que lo tengan en consideración.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias. Estamos en condiciones entonces secretaria, para someter a consideración el quinto punto de la tabla.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** Ya presidente, se somete entonces a consideración del honorable Concejo aprobar la readjudicación de la licitación pública, ID 2770-149- LQ25, al proponente inversiones AGR SPA, por el total ofertado de \$58.027.494. Se solicita la votación al concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente, alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 10 votos a favor se aprueba el punto N°5 de la tabla.

En consecuencia se resuelve:

**ACUERDO N°5718**

Aprobar, la Readjudicación de la Licitación Pública "Suministro de Ropa de Trabajo corporativa y Zapato de Seguridad para el Personal Municipal que se Desempeña en Terreno, año 2025" ID 2770-149-LQ25, al proponente INVERSIONES AGR SPA. RUT 77.201.637-9, por el total ofertado de \$58.027.494.-, para ejecutar el suministro en los términos establecidos en las bases de licitación.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	-----	-----	-----
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>10</b>		

**1.6.- Suministro de Materiales e Insumos de Ferretería, Electricidad, Herramientas para Reparaciones Mantenciones y Construcciones de las Unidades Municipales, por un periodo de 15 meses**

Sr. Presidente: Muchas gracias. Secretaria, director y concejales avanzamos al sexto punto de la tabla en la solicitud o acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de la propuesta de adjudicación de la licitación pública y suscripción del contrato, Suministro de Materiales e Insumos de Ferretería, Electricidad y herramientas para reparación y mantenciones y construcciones de las unidades municipales por un periodo de 15 meses. Directora tiene nuevamente la palabra.

Sra. Directora(S) Administración y Finanzas: Gracias. Bueno, el objeto de esta licitación tiene como finalidad adquirir materiales, herramientas e insumos de ferretería para mantención y reparaciones y construcción de las unidades municipales, con el fin de satisfacer los requerimientos de todas las dependencias de la Municipalidad de Maipú. Todo lo anterior, en virtud de lo dispuesto en las bases administrativas, técnicas y todos sus anexos.

Sra. Directora Compras Públicas: A la modalidad de esta contratación y el presupuesto disponible, esta es una asignación que se hace a precios unitarios con asignación simple al total disponible por cada una de las líneas. El presupuesto es

municipal y es de un total de \$260.000.000, distribuido en 3 líneas: La primera correspondiente a los materiales de ferretería con \$140.000.000; la segunda corresponde a materiales eléctricos e insumos con \$100.000.000 y la tercera línea con herramientas con un disponible de \$20.000.000. En relación a la apertura y a la evaluación a esta licitación, se presentaron 10 ofertas, de ellas 9 fueron aceptadas por cumplir con lo establecido en las bases y por encontrarse abril en el registro de proveedores y una oferta fue rechazada por no presentar la documentación exigida. Respecto del cumplimiento de los requisitos formales, las 9 ofertas que continuaron en evaluación dieron cumplimiento a lo establecido en las bases y en esta licitación se evaluaron criterios como la experiencia de la empresa en los plazos de entrega que ofertaba cada una de las empresas, el cumplimiento de los requisitos formales en la presentación del programa integridad y el precio por supuesto.

En relación a ello, así es como queda establecido el ranking para cada una de las líneas y aquí lo importante es señalar que en el caso de la línea 1 y la línea 3, el proponente Fernando Alberto Veloso Oliva es quien obtiene el primer lugar del ranking y para el caso de la línea 2 es la correspondiente a la empresa Importadora Hevia SPA. Todas las otras ofertas, salvo la última oferta de la línea 3, calificaron de igual modo para ser sujeto de adjudicación en caso de alguna readjudicación que haya que hacer. Eventualmente esperemos que no sea el caso de propuesta de adjudicación. Entonces se solicita al honorable Concejo Municipal, aprobar la propuesta de adjudicación de la licitación pública, ID 2770-134- LQ25, Suministro de Materiales e Insumos de Ferretería, Electricidad, Herramientas para reparación y mantención de las Unidades municipales por un periodo de 15 meses al proponente Importadora Hevia SPA., Rut: 76.872.717-1 para ejecutar en los términos establecidos en bases de licitación. La línea 2 correspondiente a los materiales eléctricos de insumos por el valor total disponible de \$100.000.000.- IVA incluido, y el proponente Fernando Alberto Veloso Oliva, Rut 14.205.876- 6, para ejecutar en los términos establecidos en bases de licitación las siguientes: La línea 1 correspondiente a materiales de ferretería por el valor total disponible de \$140.000.000 IVA incluido, y la línea 3 correspondiente a herramientas por el valor total disponible de \$20.000.000 IVA incluido. Eso es presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias directora, vamos nuevamente abrir espacio para palabras de 9 solicitudes, votamos el sexto ya punto de la tabla.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** No hay palabras solicitar presidente, por lo tanto, se somete a consideración del honorable Concejo aprobar la propuesta de adjudicación de la licitación pública y de 2770134 LQ 25 al proponente importadora evidente p a para la línea dos y al proponente Fernando Alberto el oso olivas para la línea 1 y línea 3, Se somete a honorable concejo Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente, alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 10 votos a favor se aprueba el punto N°6 de la tabla.

**En consecuencia se resuelve:**

**ACUERDO N°5719**

Aprobar, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública ID 2770-134-LQ25 "Suministro de Materiales e Insumos de Ferrería, Electricidad, Herramientas para Reparaciones Mantenciones y Construcciones de las Unidades Municipales, por un periodo de 15 meses":

Al proponente Importadora Hevia SPA, RUT 76.872.717-1, para ejecutar en los términos establecidos en bases de licitación, la Línea 2 Materiales Eléctricos e Insumos, por el valor total disponible de \$100.000.000.- IVA incluido.

Al proponente Fernando Alberto Veloso Oliva, RUT 14.205.876-6, para ejecutar en los términos establecidos en bases de licitación, la Línea 1 Materiales de Ferretería, por el valor total disponible de \$140.000.000.- IVA incluido y Línea 3 Herramientas, por el valor total disponible de \$20.000.000.- IVA incluido.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	-----	-----	-----
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARIÁS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>10</b>		

### 1.7.- Adquisición e Instalación de Grupos Electrónicos para PEAS y PEAP SMAPA

Sr. Presidente: Muchas gracias directora, secretaria, concejales. Avanzamos al séptimo punto de la tabla. Es la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de la propuesta de adjudicación de la licitación pública y la suscripción del contrato de la Adquisición e Instalación de Grupos Electrónicos para PEAS y PEAP SMAPA, desde nuestra sanitaria, entonces viene la presentación, le damos la palabra, entonces está el director, conectado.

Sr. Director SMAPA: Gracias presidente, como bien señala, traemos a consideración del honorable Concejo, la licitación con el ID 2770-89-LQ25, que corresponde a la adquisición e instalación de grupos electrónicos para las PEAS, que son las plantas elevadoras de agua servida y dos PEAP, que son plantas elevadoras de agua potable. El objetivo de la presente contratación es adquirir e instalar cinco de grupos electrónico.3 para las PEAS como dije En el Maiten monta con agua y hidra y dos para las PEAP que es planta elevadora de agua potable que es Jahuel y Cerrillos, las dos perteneciente obviamente a la municipalidad dentro de la zona de concesión de SMAPA. En términos generales, los trabajos es la adquisición y la instalación de los 5 grupos electrónicos. Las obras adicionales, obras civiles adicionales que todos los grupos electrónicos deben ingresar en forma automática como respaldo eléctrico de ENEL cuando se corte el suministro, realizar todas las pruebas simulando las condiciones reales de trabajo e incluye capacitación para el equipo eléctrico como para el personal que opera en las plantas de Smart.

Sra. Directora Compras Públicas: En relación a la modalidad del contrato y el presupuesto para esta contratación, cuenta con un presupuesto referencial de \$283.590.685 y el presupuesto es municipal. La modalidad del contrato se trata en este caso de una adjudicación que se hace a suma alzada con detalle por partidas con asignación simple al total ofertado con un plazo de ejecución de los trabajos de máximo 120 días corridos. En relación a la apertura y la evaluación, para esta licitación se presentaron 11 ofertas y de ellas 10 fueron aceptadas por cumplir con lo establecido en las bases de licitación y por encontrarse hábiles en el registro de proveedores, y es importante señalar que una oferta fue rechazada por no presentar la documentación exigida. Luego, por el tiempo transcurrido entre el cierre de la licitación y la evaluación, hubo que consultar a los proponentes por la vigencia de su oferta y su voluntad de extenderla y de los 10 que fueron aceptados en la apertura 9 estuvieron disponibles mantener la vigencia de sus ofertas, por lo que continuaron en evaluación. Luego, respecto de la revisión de la admisibilidad presupuestaria, una oferta sobrepasó el presupuesto disponible, por lo que 8 continuaron en evaluación y luego, cuando se constató el cumplimiento de los requisitos mínimos, se presentaron cuatro ofertas que fueron declaradas inadmisibles. Por lo tanto, llegamos a la última instancia de la evaluación con cuatro ofertas. Aquí está el detalle de la evaluación técnico, administrativa y económica que revisamos en Comisión de Finanzas, donde podemos ver que de las cuatro solo una oferta alcanza el puntaje para ser sujeto de adjudicación establecido en las bases y se propone su adjudicación. Por ello se somete a consideración del honorable Concejo, aprobar la propuesta de adjudicación de la licitación y de 2770-89-LQ25 denominada Adquisición e Instalación de grupo electrógenos para PEAS y PEAP SMAPA al proponente Power Solutions, ingeniería eléctrica y construcción SPA, Rut 77.365.045-4, por el valor total ofertado de \$212.474.500 pesos. Impuestos incluidos para ejecutar en los términos establecidos en las bases de licitación. Eso es la presentación presidente.

Sr. Presidente: Ahí está, está silenciado, disculpe. Muchas gracias directora, vamos a abrir espacio para la palabra en caso de que haya solicitudes, de lo contrario procedemos a votar el séptimo punto de la tabla.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** No hay palabras solicitadas, presidente, se somete entonces a consideración del honorable Concejo a aprobar la propuesta de adjudicación de la licitación y de 2770-89LQ25. Al proponente Power Solution, ingeniería eléctrica y construcción SPA. por el valor de \$212.474.500. Se solicita la votación. Concejal Bladymir Muñoz

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente, alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 10 votos a favor se aprueba el punto N°7 de la tabla.

**En consecuencia se resuelve:**

**ACUERDO N°5720**

Aprobar, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública ID2770-89-LQ25, denominada "Adquisición e Instalación de Grupos Electrógenos para PEAS PEAP SMAPA", al proponente POWER SOLUTIONS INGENIERÍA ELÉCTRICA y CONSTRUCCIÓN SPA., RUT 77.365.045-4, por el valor total ofertado de \$212.474.500.- Impuestos Incluidos, para ejecutar en los términos establecidos en bases de licitación.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	-----	-----	-----
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	10		

### 1.8.- Licitación Pública, Suministro de Medicamentos y Suplementos Alimentarios para la Red de Farmacias Comunes

Sr. Presidente: Muchas gracias, directora, directora, secretaria y concejales. Avanzamos al octavo punto de la tabla. Es la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de la propuesta de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Pública, Suministro de Medicamentos y Suplementos Alimentarios para la Red de Farmacias Comunes, que está nuestra directora de salud por allí, para que pueda dar presentación a este octavo punto de la tabla.

Sra. Directora de Salud: Gracias presidente. La licitación ID 2770-40-LR25, para el Suministro de Medicamentos y Suplementos Alimentarios para la Red de Farmacias Municipales, cuyo objetivo es garantizar el abastecimiento oportuno y continuo de medicamentos y suplementos alimentarios en la red de farmacias municipales, asegurando el acceso a tratamiento farmacológico y nutricional. Se busca también evitar quiebres de stock, asegurar la calidad de los productos y optimizar la distribución en los plazos de despacho eficientes. Esta licitación es a precio unitario con asignación siempre al total disponible por línea, que es una licitación grande con 424 líneas por 1500 millones de pesos del presupuesto municipal. El plazo de contrato para 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos disponibles.

Sra. Directora de Compras públicas. En relación a la apertura en esta licitación se presentaron 32 ofertas, de las cuales, en la instancia de la apertura formal, 3 fueron rechazadas; luego por el tiempo transcurrido entre el cierre de la licitación y la evaluación, hubo que consultar a los oferentes por la vigencia de sus propuestas y la voluntad de extenderla de todas las empresas solo una, manifestó expresamente su voluntad de no continuar en el proceso licitatorio. En la primera revisión que se realizó de esta licitación correspondiente a la dimensión económica de la oferta, hubo 7 empresas que ofertaron en alguna línea con errores aritméticos en su oferta, por lo que esas propuestas fueron declaradas inadmisibles. Junto con ello, también se revisaron las ofertas en relación al presupuesto disponible, es decir, que se

ajustaran a los recursos que se contaba para cada una de esas líneas, y en este sentido, 21 empresas plantearon propuestas que no se ajustaron y excedieron el presupuesto que estaba contemplado para esas líneas. En relación al cumplimiento de los requisitos mínimos, hubo dos empresas que no cumplieron con lo establecido en las bases, principalmente en lo referido a la presentación de la resolución sanitaria para algunos medicamentos. Por lo tanto, sus ofertas no continuaron en evaluación y en términos generales, 21 de las 32 empresas iniciales llegaron hasta la última instancia de evaluación, donde en relación a la oferta económica y al cumplimiento de los requisitos se evaluaron su oferta y se estableció cuáles eran las más convenientes para el municipio. Finalmente, es importante señalar que de las 424 líneas 92 quedan desiertas luego de todo el proceso de evaluación.

En relación a la evaluación realizadas, entonces, se solicita aprobación del honorable Concejo Municipal para adjudicar la licitación pública ID 2770-40-LR25, denominado Suministro de Medicamentos y Suplementos Alimentarios para la Red de Farmacias Municipales para su ejecución en los términos establecidos en las bases de licitación, por el monto total disponible por línea, impuestos incluidos a los proponentes que se individualizarán a continuación, debido a que obtuvieron la mayor puntuación económica para cada línea.

Voy a hacerlo lo más rápido:

- 1.- Al proponente Blau Farmacéutica Chile, una línea por \$1.058.173;
- 2.- Al proponente Farmacéutica Caribbean, 74 líneas por \$225.100.329;
- 3.- Al proponente Chemo Pharma S.A. una línea con un monto disponible de \$860.921;
- 4.- Al proponente Deutsche Pharma S.A, 2 líneas con un presupuesto disponible de \$8.110.652;
- 5.- A la distribuidora Qualimed Limitada, dos líneas con un presupuesto de \$18.101.839;
- 6.- Al proponente Ethon Pharmaceuticals Comercializadora Importadora, Exportadora SPA 3 líneas con un presupuesto disponible de \$7.190.214;
- 7.- Galenicum Health Chile SPA, 12 líneas por un total disponible de \$66.321.799;
- 8.- A Gedeon Richter, Chile SPA, 4 líneas por \$11.847.456;
- 9.- A Indofarma S.A. una línea por \$2.518.057;
- 10.- A KNOP Laboratorios S.A. 4 líneas por \$15.139.231;
- 11.- A Laboratorio Chiles S.A. 61 líneas por \$234.842.992;
- 12.- A Laboratorio Pasteur S.A. con 4 líneas por \$23.908.779.-;
- 13.- A Laboratorios Andrómaco S.A. 10 líneas, por \$43.725.610.-,
- 14.- A Laboratorios Recalcín 31 líneas \$121.299.028;
- 15.- A Megalab 4 líneas por \$5.952.585.-;
- 16.- A Munnich Phama Medical SPA, 88 líneas por \$263.964.479;
- 17.- A Opko Chile S.A., 19 líneas por \$121.609.083;
- 18.- A Pharmaxpress SPA 2 líneas por un monto disponible de \$4.509.253.
- 19.- Y finalmente a Winpharm SPA. 9 líneas por \$37.579.970. Eso es presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias directora, vamos a abrir un espacio para palabras por parte del concejo en caso de haber solicitudes, damos paso a la votación. Tú tienes unos problemitas de conexión de internet por si acaso para que los puedas revisar, pero finalmente se terminó escuchando bien para que veas si lo puedes resolver ahí. Secretaria, no sé si hay palabras solicitadas.

Sra. Secretaria Municipal: Sí ha solicitado la palabra el concejal Edison Aguilera.

Sr. Presidente: Concejal por favor.

Sr. Edison Aguilera: Muchas gracias secretaria, presidente. No vamos a consultar línea por línea, son... hay varias. No bueno, hacer dos consultas en base a una observación. Bueno, este es una gran compra una buena noticia de poder abastecer también a la red de farmacia municipal. Pero hacer mención que tenemos el 22% de estas líneas declaradas desiertas principalmente por errores aritméticos en la oferta, no cumplimiento de las bases, etcétera, líneas generales que también lo vimos en la Comisión de Finanzas. Pero por estas 92 líneas desiertas, mi consulta es en qué fecha estimativa se estaría en condiciones de aprobar una potencial licitación privada, que es lo que se, se comentó para poder evitar un trato directo, el cual se demora mucho más y en este sentido también hacer otra consulta, si es posible buscar proveedores más directos para poder evitar tanta línea desierta con como quizá, por ejemplo, no sé CEBANAST, para poder hacer más ágil el abastecimiento de ciertos medicamentos. Esas son mis consultas puntuales presidente, secretaria, muchas gracias.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias concejal. Veo que no hay más palabras solicitadas por tanto directora, no sé si pueda dar respuesta a lo planteado por el concejal Edison Aguilera.

Sra. Directora de Salud: Sí presidente, concejal, nosotros en toda nuestra gestión de farmacias, nuestra primera prioridad para efectos de adquisición de medicamentos y de algunos insumos médicos es CENABAST, ya, CENABAST funciona a través de un convenio de intermediación, nosotros hacemos la programación de compras en ese convenio de intermediación y luego hacemos estas licitaciones porque también tenemos algunas dificultades en la continuidad en el curso del año, cuando CENABAST nos avisa que alguno de los medicamentos ha tenido un quiebre de stock a través de la intermediación y por lo tanto, necesitamos tener este respaldo. La licitación para la red de farmacias municipales incluye varios medicamentos que en primer orden pueden ser adquiridos a través de la intermediación CENABAST. Por ejemplo, entre los medicamentos que quedaron sin adjudicación en esta en esta licitación, tenemos la línea 35 y la línea 36, que es amoxicilina, ya, es un medicamento genérico bastante frecuente que puede ser bien adquirido a través de CENABAST, pero también tenemos en la misma licitación otros productos sobre todos los productos que los vecinos inscriben sus recetas en la red de farmacias municipales, esperando que nosotros hagamos

esta adquisición y que no son habitualmente medicamentos que estén en CENABAST, por ejemplo, estos que vienen combinados amlodipine, (ininteligible) y olmesartan, esos medicamentos que vienen con una sola pastilla, todos los fármacos combinados son más difíciles que CENABAST los vendas a través del sistema de intermediación. Y, por lo tanto, nosotros ahí tenemos que resolver de las líneas faltantes: En primer término, ir a la intermediación CENABAST que ya la tenemos programada, esperar que CENABAST nos ratifique la asignación de productos a través de la intermediación, y luego, una vez que veamos que la intermediación no nos va a poder resolver alguno de esos productos, tener que entrar en la siguiente licitación para la compra de estos productos. Hacer trámites de menor tramitación a través del suministro directo. Bueno, pasa por los tratos directos, así que en ese sentido es un elemento que hay que entrar a analizar, sobre todo respecto de los fármacos que, como le digo, son productos que las personas nos inscriben la receta y las personas esperan que la farmacia municipal le suministre el fármaco con ese nombre ya, por ejemplo, metformina de liberación prolongada, existen en muchos laboratorios, pero hay personas que solo tienen que se les venda la fórmula, ya que es de la metformina del laboratorio Merk, entonces bajo ese formato es que estamos también ahí revisando esta situación, de ver si es que podemos hacer adquisiciones directas respecto de productos de marca. Eso.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Directora por la respuesta, estamos en condiciones, entonces secretaria puede someter a consideración del Concejo.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** Presidente se somete entonces a consideración del honorable Concejo aprobar la adjudicación de la propuesta pública y de 2770-40-LR25, denominada suministro de medicamentos y suplementos alimentarios para la red de farmacias municipales. Esto de acuerdo a la tabla ya expuesta por la directora al proponente y las líneas adjudicadas detalladas anteriormente. Se solicita la votación concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Sí, agradeciendo la respuesta de nuestra directora de DISAM y ahí pidiendo prolijidad ya que hay efectivamente algunas líneas que corresponden a recetas específicas de vecinos usuarios de la red para que poder asegurar tener sus remedios. Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente, alcalde Tomás Vodanovic. falta la votación del alcalde parece que quedó muteado, alcalde no se le escuchó su votación.

Sr. Presidente: Ah estamos con problemas de internet parece, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Gracias presidente, con 10 votos a favor se aprueba el punto N°8 de la tabla.

**En consecuencia se resuelve:**

**ACUERDO N°5721**

Aprobar, la adjudicación de la Propuesta Pública ID 2770-40-LR25, denominada “**Suministro de Medicamentos y Suplementos Alimentarios para la Red de Farmacia Municipales**” para su ejecución en los términos establecidos en las bases de Licitación, por el monto total disponible por línea, impuestos incluidos:

PROPONENTE	LÍNEAS ADJUDICADAS	TOTAL
BLAU FARMACEUTICA CHILE SPA	170	\$1.058.173
FARMACEUTICA CARIBBEAN SPA	4,5,10,12,13,14,17,19,20,34,41,49,51,53,54,63,65,66,72,76,82,99,111,118,120,121,124,134,138,149,152,116,172,196,212,214,215,218,219,223,228,242,243,261,285,288,293,308,313,315,319,321,328,329,336,346,347,363,364,367,368,369,376,379,391,396,398,403,404,410,412,412,420,421.-	\$225.100.329



CHEMOPHARMA S.A.	147.-	\$860.921
DEUTSCHE PHARMA S.A.	179, 316.-	\$8.110.652.-
DISTRIBUIDORA QUALIMED LIMITADA	70, 383	\$18.101.839.-
ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP. EXP. SPA	274, 341, 355.-	\$7.190.214.-
GALENICUM HEALTH CHILE SPA	93, 104, 164, 289, 290, 314, 330, 365, 399, 400, 401, 414.-	\$66.321.799.-
GEDEON RICHTER CHILE SPA	130,143, 158, 388.-	\$11.847.456.-
INDOPHARMA S.A.	361.-	\$2.518.057.-
KNOP LABORATORIOS S.A.	40, 56, 338, 416.-	\$15.139.231.-
LABORATORIO CHILES S.A.	2, 18, 28, 30, 31, 38, 43, 45, 46, 48, 52, 58, 60, 68, 73, 85, 86, 92, 103, 105, 106, 109, 112, 116, 123, 129, 145, 146, 151, 155, 162, 163, 175, 187, 188, 193, 194, 198, 199, 201, 202, 205, 208, 2016, 217, 220, 232, 234, 247, 251, 252, 253, 260, 265, 267, 269, 276, 297, 415, 424.-	\$234.842.997.-
LABORATORIO PASTEUR S.A.	3, 42, 291, 419.-	\$23.908.779.-
LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	9, 71, 74, 78, 141, 148. 176, 320, 417, 418.-	\$43.725.610.-
LABORATORIOS RECALCINE S.A.	32, 33, 39, 50, 67, 102, 113, 114, 117, 142, 157, 159, 161, 177, 181, 182, 197, 225, 229, 231, 280, 281, 322, 326, 327, 339, 352, 353, 354, 371, 409.-	\$121.299.028.-
MEGALABS CHILE S.A.	44, 189, 204, 301.-	\$5.952.585.-
MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA.	11, 16, 29, 37, 47, 61, 62, 69, 77, 79, 80, 84, 89, 90, 100, 101, 108, 110, 119, 125, 126, 131, 132, 133, 136, 137, 139, 140, 144, 168, 169, 171, 180, 183, 184, 185, 186, 191, 192, 195, 200, 203, 213, 221, 222, 227, 230, 235, 236, 240, 244, 245, 246, 257, 264, 275, 278, 279, 287, 292, 300, 303, 304, 306, 310, 312, 331, 332, 333, 334, 344, 350, 357, 358, 359, 360, 370, 372, 373, 374, 375, 381, 382, 393, 397, 406, 407, 408.-	\$263.964.479.-
OPKO CHILE S.A.	150, 153, 165, 167, 173, 174, 255, 259, 282, 283, 295, 296, 343, 348, 349, 378, 385, 386, 405.-	\$121.609.083.-
PHARMAXPRESS SPA.	238, 398.-	\$4.509.253.-
WINPHARM SPA.	115, 233, 323, 335, 337, 384, 389, 390, 402.-	\$37.579.970.-

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	-----	-----	-----
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARIÁS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		

TOTAL VOTACION	10		
----------------	----	--	--

### 1.9.- Costos de mantención y operación para el proyecto Construcción Corredor Verde Parque Urbano Ortuzano en las Comunas de Estación Central, Maipú y Cerrillos

Sr. Presidente: Muchas gracias Secretaria parece que acá en la alcaldía estamos con problemas de internet, porque lo escucha todos medio cortado, pero vamos avanzando. Avanzamos en el noveno punto de la tabla para la aprobación de los costos de mantención, la presentación viene....

Sra. Secretaria Municipal: Presidente no se le escucha, si gusta...

Sr. Presidente: Ya, mientras se resuelve mi problema que el director presente.

Sr. Director SECPLA: Gracias presidente paso a exponer el punto que corresponde a la aprobación de los costos de mantención y operación para el proyecto Construcción Corredor Verde Parque Urbano Ortuzano en las Comunas de Estación Central, Maipú y Cerrillos. Este es un proyecto donde la unidad técnica hace el Gobierno Regional Metropolitano, SECPLA actúa como contraparte técnica. Es un proyecto que viene hace años desarrollándose, tuvo una licitación declarada desierta en el año 2023 y hoy se encuentra en un ajuste al diseño del corredor verde Ortuzano contratado por el GORE mediante licitación pública que está siendo desarrollada por Anara arquitectos Asociados Ltda. Este proyecto considera una intervención en el entorno al canal Ortuzano a lo largo de calle Santa Corina, entre avenida los Pajaritos y Mailef de Estación Central, identificando como trabajos correspondientes a la Comuna de Maipú el sector comprendido entre la avenida de los Pajaritos y Simón Bolívar. El proyecto considera mobiliario, juegos infantiles, senderos de trote, áreas deportivas, áreas de descanso, áreas para adultos mayores, mascotas y áreas multipropósitos. Se estima inicio de ejecución durante el año 2026, ahí se pueden ver algunas imágenes referenciales del proyecto. Los costos de operación y mantención intencional considerados para las 3 comunas, haciendo 1 a 1 costo anual de 434 millones de pesos y fracción, lo que corresponde a la comuna de Maipú en un costo anual es de \$83.469.744, esto prorrateado de acuerdo con la superficie que considera el proyecto en Maipú. ¿Cómo se desglosan estos costos de operación y mantención? en la operación un monto total de 68 millones de pesos y fracción y en mantención 14 millones de pesos y fracción. De acuerdo a la tabla presentada.

Se requiere acuerdo del honorable Concejo Municipal para la aprobación del aporte municipal por un monto de \$83.469.744 anuales para los costos de operación y mantención del proyecto denominado Construcción Corredor Verde Parque Urbano Ortuzano, Estación Central, Maipú, Cerrillos, código 40066240-0, eso presidente.

Sra. Secretaria Municipal: Parece que el presidente todavía tiene problemas de conexión.

Sr. Presidente: No sé si me pueden a escuchar.

Sra. Secretaria: Sí se le escucha.

Sr. Presidente: Perfecto, vamos con palabras y de lo contrario pasamos a votación secretaria que estamos con problemas de internet en la alcaldía.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** No se preocupe, no hay palabras solicitadas, por lo tanto, se somete a consideración de la honorable Concejo aprobar el aporte municipal por un monto de \$83.469.744 anuales para los costos de operación y mantención del proyecto denominado Construcción Corredor Verde, Parque Urbano Ortuzano, Estación Central, Maipú y Cerrillos, código. 466240-0. Se solicita en la votación concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente, alcalde Tomás Vodanovic. Presidente, vamos a esperar unos segundos a que se soluciones sus problemas de conexión.

Sr. Horacio Saavedra: Va a haber que pedirle al viejito un computador nuevo para el alcalde.

Sra. Secretaria Municipal: Alcalde ¿Estará por ahí todavía?

Sr. Administrador Municipal: Está cambiando el computador secretaria para poder votar.

Sra. Secretaria Municipal: Esperamos entonces.

Sr. Presidente: Sí secretaria, perdón acabo de cambiar de computador, ¿Estábamos aprobando el punto N°9?

Sra. Secretaria Municipal: Si el número nueve, el aporte municipal canal Ortuzano, para el parque.

Sr. Presidente: ¿Falta mi voto?

Sra. Secretaria Municipal: Sí falta solo su voto.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 10 votos a favor se aprueba el punto N°9 de la tabla.

**En consecuencia se resuelve:**

**ACUERDO N°5722**

Aprobar, el Aporte Municipal por un monto de \$83.469.744.- anuales, para los costos de Operación y Mantenición del proyecto denominado "Construcción Corredor Verde Parque Urbano Ortuzano, Estación Central, Maipú y Cerrillos, Código 40066240-0"

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	-----	-----	-----

EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>10</b>		

### 1.10.- Readjudicación Línea 2 Suministro de Empresas Informativas y Material Promocional

Sr. Presidente: Perfecto vamos al punto 10, me cambié de oficina y a internet fijo, así es que espero que no tengamos más problemas. Décimo punto de la tabla solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de readjudicación de la línea dos del soporte gráfico y vía Pública de la licitación, Contratación de Suministro de Impresos Informativos y Material Promocional. Le damos la palabra a la directora de compras para que pueda presentar el décimo punto de la tabla.

Sra. Directora Compras Públicas: Gracias. Bueno, como antecedentes para este punto es importante tener en consideración que el 6 de noviembre se adjudicó con aprobación del honorable concejo a la propuesta que se dio a la que se dio cuenta en concejo para la licitación, contratación de Suministro de Empresas Informativas y material promocional correspondiente al ID 2770-107-LQ25. Este acuerdo quedó consignado en el documento 5.671 de la sesión ordinaria 1.440 del concejo. En esta licitación se determinó que la oferta presentada para la línea dos correspondiente al soporte gráfico de vía pública presentada por Sociedad de Inversiones López y Asociados, resultaba ser la más conveniente para los intereses municipales por haber obtenido el puntaje final de 6,2 el puntaje máximo establecido para esta línea; luego, el 18 de noviembre se le notificó al proveedor de la adjudicación de esta línea en relación a lo que se estableció en el decreto alcaldicio N°5.771 de la misma fecha; posteriormente, el 17 de diciembre y pese a las gestiones de la dirección de compras y también del equipo de comunicaciones para la entrega de las garantías, la empresa adjudicada Sociedad de Inversiones López y Asociados envió correo indicando su desistimiento de la adjudicación, señalando que se encontraba en un proceso de quiebra de la empresa. Por lo tanto, según lo que establecen las bases, corresponde dejar sin efecto la adjudicación original y readjudicar al oferente que le siguen puntaje. Por ello, el equipo de comunicaciones procede a tomar contacto con el proponente que queda en segundo lugar para esta línea, que es Campos y Urbina Limitada, Rut 76.896.674-5 que por correo electrónico señala la voluntad de acudir a la adjudicación, señalando que cuenta con lo establecido y por lo tanto, también ampliando la vigencia de su oferta.

En consecuencia, se solicita al honorable Concejo Municipal aprobar la readjudicación de la línea dos correspondiente a soporte gráfico de vía pública de la licitación, Contratación de Suministro de Impresos Informativos y Material Promocional, ID 2770-107-LQ25 al proponente Campos y Urbina Limitada, RUT 76.896.674-5, por el total de los recursos disponibles correspondientes a 72.360.374 pesos impuestos incluidos para ejecutar el servicio en los términos establecidos en las bases de la licitación. Eso es presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias directora por la presentación, vamos a dar espacio para palabras por parte del Concejo, en caso de no haber solicitudes, podemos proceder a votar el décimo punto de la tabla.

Sra. Secretaria Municipal: Ha solicitado la palabra al concejal Edison Aguilera.

Sr. Presidente: Concejal por favor.

Sr. Edison Aguilera: Muchas gracias, presidente secretaria, sí, efectivamente esta es una readjudicación, pero quisiera hacer como la consulta, pues poner la preocupación por el proveedor Sociedad de Inversiones López y Asociados Ltda., que era el proveedor original que se adjudicó la línea dos que informó mediante correo electrónico que está en proceso de quiebra. Lo que me preocupa es no la adjudicación, sino que de la licitación original. La línea 3 la tiene adjudicada este mismo proveedor. Entonces la consulta es, son líneas distintas, no afecta en nada, pero me preocupa que un proveedor que está actualmente prestando un servicio de otra línea al municipio, declare abiertamente que está en quiebra viendo si efectivamente en la línea 3 que no es sujeto, insisto, de la presentación, pero sí es el proveedor que desistió, cómo van los avances, si tenemos algún ya problema o si estamos preparados para un potencial incumplimiento sabiendo que está en proceso de quiebra y que mantiene servicios con el municipio. ¿Qué tipo de seguimiento se le está haciendo a este proveedor? Esa es mi consulta, y lo otro como observación ya general, disculpándome presidente, una atribución que no, no, no me corresponde, pero igual les expongo, sería ideal que en un concejo extraordinario y podamos dar todos o estar presencialmente en el Concejo que estuviéramos al menos los concejales, todos con la cámara activada, ya porque igual esto lo están viendo el público y lo están viendo los vecinos. Es una observación que no es de mi atribución, es una apreciación muy personal, pero por igual, por respeto a los vecinos, igual hago la observación, ya gracias presidente, secretaria.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias concejal. Yo estaba con problemas de internet, por eso estaba ahí en un minuto, pero ya estamos conectados, imagino que quizás algunos están enfrentando el mismo inconveniente. La municipalidad general a veces presenta problemas con su red. Directora, le damos la palabra para que pueda dar respuesta por favor a lo planteado por el concejal.

Sra. Directora de Compras: Gracias presidente. En relación a la consulta señalada por el concejal Aguilera, efectivamente, en la primera propuesta de adjudicación a esta empresa se le adjudicaron dos líneas. Una que es la que revisamos ahora como una propuesta de readjudicación y otra línea y otra línea en la que no había, no hay propuesta de readjudicación, porque después de que la empresa desistió de ambas líneas, por lo tanto, no hay contrato con esa empresa en relación a esta licitación. En esa línea, no hay otra empresa que califique para ser sujeto de adjudicación a quien le podamos readjudicar esa línea. Por eso de acuerdo con lo que se establece normativamente, lo que se solicita al Concejo es la posibilidad de contratar en relación a las líneas en que sí es posible no adjudicar, en la otra línea, estamos viendo con el equipo de comunicaciones qué se puede hacer, si es que van a hacer otro proceso licitatorio o bien vía aumento de contrato en alguna con alguna empresa que cumpla con lo establecido en las bases se pudiera dar cumplimiento a lo a lo requerido, pero es una situación que está en evaluación de momento.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias directora por la aclaración y explicación. Secretaria, estamos en condiciones entonces de votar el décimo punto de la tabla Extraordinaria.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** Gracias presidente. Se somete entonces a consideración del honorable Concejo aprobar la readjudicación de la línea dos, soporte gráfico vía pública al proponente Campos Urbina Ltda., por el total de los recursos disponibles correspondientes a \$72.360.374. Se solicita la votación el concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Agradeciendo la respuesta y el seguimiento que se le está haciendo a la línea que no es sujeta de esta aprobación, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente, alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 10 votos a favor se aprueba el punto N°10 de la tabla.

**En consecuencia se resuelve:**

**ACUERDO N°5723**

Aprobar, la Readjudicación de la Línea 2: Soporte Gráfico Vía Pública de la Licitación Pública "Contratación de Suministro de Impresos Informativos y Material Promocional" ID 2770-107-LQ25, al proponente CAMPOS Y URBINA LTDA. RUT 76.896.674-5, por el total de los recursos disponibles correspondientes a \$72.360.374.- impuestos incluidos, para ejecutar el servicio en los términos establecidos en las bases de licitación.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYMIER MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	-----	-----	-----
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>10</b>		

### 1.11.- Asignaciones especiales transitorias del artículo 45, de la ley 19.378.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Secretaria, directora, concejales. Avanzamos al onceavo punto de la tabla en la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de las asignaciones especiales transitorias del artículo 45, de la ley 19.378.

Sra. Directora de Salud: Gracias presidente, voy a compartir la presentación. Este es un resumen de la presentación. Solicitando la aprobación del honorable Concejo Municipal de las asignaciones especiales transitorias de la ley 19.378, artículo 45 de esta ley de atención primaria. Qué tal como establece en su artículo 45, con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas asignaciones durarán como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año. Importante decir que, esta presentación conserva las mismas asignaciones que ya están en ejercicio en el curso del año 2025 y que son estas: La primera asignación especial transitoria que está destinada una parte a pagar una diferencia en las remuneraciones por estímulo de permanencia de los profesionales médicos, atendiendo a que estos profesionales son los profesionales más difíciles de retener en el sistema de atención primaria y que son además indispensables para poder efectuar labores de atención a la comunidad. Ahí están establecidas todas las asignaciones en la categoría A para médicos en todos los niveles en los montos que aparecen descritos en la tabla. De igual manera, se mantiene una asignación destinada a una parte de las enfermeras que están en ejercicio. Esta es una asignación antigua que se ha ido sosteniendo y que se encuentra congelada en las prestadoras que estaban contratadas el 31 de diciembre de 2013, en los montos que aparecen consignados en la tabla de acuerdo al nivel de encasillamiento. La segunda asignación especial transitoria está definida para pagar por funciones críticas en los establecimientos, sean estos los CESFAM, los centros de salud familiar o los centros comunitarios de salud familiar. Están destinadas al director del CESFAM, subdirector de CESFAM, jefe de Sector, jefe CESCOF, encargados de programas de salud, coordinador de SOME, encargado de los subprogramas de dependencia severa, el Programa Nacional de inmunizaciones y de apoyo clínico y el encargado de servicios generales, distribuidas según las categorías por cada una de las asignaciones y en los montos que aparecen consignados en cada una de las tablas que se está exponiendo.

La segunda asignación especial transitoria también se paga por funciones críticas en la dirección de salud municipal está destinada al director de salud municipal,

jefe de departamento en la dirección de salud municipal, jefe del subdepartamento de servicio farmacéutico, encargado comunal de programas de salud, Jefatura de unidad y servicios transversales en Red de Atención Primaria Municipal, encargados de Droguería Municipal, encargado de Servicio de Bienestar, encargado de Estadísticas Comunales y encargado de proyectos estratégicos, gestión de la demanda y conductores de ambulancia. En la propuesta aparecen los montos que se están pagando al año 2025 y la propuesta que se establece para el año 2026. Se crean aquí dos asignaciones para el encargado de la Droguería Municipal y el encargado de proyectos estratégicos de gestión de la demanda y el financiamiento procede de la misma redistribución de recursos que ya se estaban asignando al cargo de director de salud municipal. La tercera asignación especial transitoria considera un reconocimiento a las especialidades médicas la que están consignadas en la tabla, es una asignación que se paga en forma igualitaria en el nivel 1 a 15 para médicos especialistas esta tercera asignación especial se va a considerar su congelamiento y solamente otorgarla a aquellos profesionales que documenten la especialidad y que ya estén recibiendo al 31 de diciembre de 2025. Más adelante, estos especialistas continuarán recibiendo la asignación de especialidad por competencias profesionales para médicos regidos por la ley 19.378 de la ley 20.800.

La cuarta asignación especial transitoria es una asignación que se le otorga a todos los profesionales de la categoría A y B que presenten cursos de diplomado y que presenten cursos de magister y también se otorga a las personas que, siendo de la categoría C, D, I, F, obtengan cursos por más de 80 o más horas pedagógicas o pasantías nacionales. De igual modo, esta cuarta asignación se espera mantener su otorgamiento sólo hasta los trabajadores que estén integrados a la dotación al 31 de diciembre de 2025 y de aquí en adelante congelar su organismo. La misma materia se espera aplicar en la quinta asignación especial transitoria que está destinada a entregar este aporte a los trabajadores de las categorías a, b, c, d, e, y f, que laboran en la dirección de salud y a todos los trabajadores de la red de atención primaria en los montos que aquí aparecen consignados; también se espera, como ya dije, mantener esta asignación solo para los trabajadores que estén ingresados al 31 de diciembre de 2025 y de esta fecha en adelante congelar su otorgamiento.

La sexta asignación especial transitoria está destinada a funcionarios de la dotación que además trabajen en los servicios de urgencia comunal, pagando una asignación fija de un 15% de sueldo base, más asignación de atención primaria, en los niveles 1 a 15 de todas las categorías funcionarias y reconoce el hecho de que estas personas deben trabajar en sistemas de turnos, también cubrir turnos nocturnos.

Por lo tanto, se solicita el honorable Concejo Municipal aprobar las asignaciones especiales transitorias que se han detallado, dirigir al personal regido por la ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria y Salud Municipal, la que serán otorgadas para el periodo anual del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026. Esa es la presentación presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias directora por la presentación. Vamos a abrir espacio para palabras por parte del concejo, secretaria. En caso de no haber solicitudes, podemos proceder a votar el onceavo punto de la tabla.

Sra. Secretaria Municipal: Ha solicitado la palabra al concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Muchas gracias presidente secretaria, bueno, agradecer la presentación bastante clarita. La vimos también en la en la COFI, solamente una consulta general, si se tiene un monto aprox. total a cuánto ascienden estas asignaciones especiales transitorias, porque claro, las tenemos por tramo, por grado el monto unitario, pero más o menos, digo más o menos porque lógicamente dependen de muchos factores si es o no es, se tiene, ¿cuánto se va a dar en total por asignación especial transitoria? Eso es presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias concejal, no sé secretario, si hay más palabras solicitadas.

Sra. Secretaria Municipal: No hay más palabras solicitadas.

Sr. Presidente: Perfecto, le vamos a hablar entonces a nuestra directora para que pueda dar respuesta a lo consultado por el concejal. Por favor.

Sra. Directora Salud: Concejal, las s distintas asignaciones, hay algunas que pueden tener algunos cambios en los montos, porque van a depender del nivel de encasillamiento en el cual está el trabajador y en el curso del año el trabajador puede cambiar, por ejemplo, el nivel 13 ascender al nivel 12 y ahí va a tener una variación, pero el costo anual que tienen en base a los sueldos del mes de noviembre de 2025 es de \$2.241.286.572 en total. Las 6 asignaciones distribuidas en la dotación y que más o menos tiene que ver con 662 funcionarios.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias directora por su respuesta, vamos a proceder a votar el punto secretaria y luego continuamos con el número 12.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** Gracias presidente. Se somete a consideración del honorable Concejo aprobar las asignaciones de cesiones transitorias dirigidas al personal regido por la ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la que serán otorgadas para el periodo anual del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026. Se solicita la votación al concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Gracias directora por la respuesta, por ese aprox. tan específico, así que Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente, alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 10 votos a favor se aprueba el punto N°10 de la tabla.

**En consecuencia se resuelve:**

**ACUERDO N°5724**

Aprobar, las Asignaciones Especiales Transitorias, dirigidas al personal regido por la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, las que serán otorgadas para el periodo anual de 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	-----	-----	-----
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>10</b>		

### 1.12.- Convenio de transferencia de recursos del programa de Apoyo a la Identidad de Género

Sr. Presidente: Gracias secretaria, gracias directora y por supuesto agradecemos a los concejales, vamos a avanzar al punto número 12, que es la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación del convenio de transferencia de recursos del programa de Apoyo a la Identidad de Género, a suscribir con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y familia de la Región Metropolitana.

Sra. Directora DIDECO: Muy buenas tardes, concejalas, concejales y equipos municipales. Compartimos pantalla entonces, para exponer este punto, vamos a la siguiente. Eso, algunos antecedentes generales sobre este programa: Primero es necesario mencionar el marco legal, en primer lugar, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención de los derechos de niños, niñas y adolescentes, la ley 20.609, que establece medidas contra la discriminación arbitraria, la política nacional de igualdad de género y los lineamientos del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Además de esto, mencionar que este programa se desarrolla desde la entrada en vigencia de la política nacional de niñez y adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032, publicada en el Diario Oficial el 23 de abril de este año, en conformidad con lo establecido en la ley de garantías de la niñez y la adolescencia. Desde esta perspectiva, este programa reconoce que las desigualdades de género se expresan de manera diferenciada en los territorios, afectando de forma particular a mujeres, personas LGBTQ+ Niñez y adolescencias, especialmente cuando convergen otras condiciones de vulnerabilidad como edad, origen socioeconómico, migración, discapacidad o pertenencia a pueblos originarios, lo que se define como interseccionalidad. Nuestra oficina de diversidades alojada en el Departamento de Género y Diversidad de la DIDECO funciona desde hace 13 años, teniendo experiencia deseada que le permite ejecutar de buena forma este programa.

Revisemos los antecedentes del convenio. En relación al tipo de convenios, es un convenio de transferencia de recursos que tiene por nombre Programa de Apoyo a la Identidad de Género otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, considera un presupuesto de \$50.000.000 y un plazo de ejecución de 15 meses, que estimamos desde enero del 2026 a marzo del 2027. La unidad técnica a cargo es el Departamento de Género y Diversidades, en particular oficina de diversidades, y su objetivo es promover el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes desde los 3 a los 17 años de edad, cuya identidad de género no coincide con su sexo asignado al nacer, reduciendo factores de riesgo y fortaleciendo entornos seguros inclusivos y protectores que respeten su autodeterminación, su privacidad y su autonomía progresiva, todos ellos vecinos de la comuna de Maipú. Pido un poquito de paciencia porque estamos también con problemas de internet, ya, mientras, cabe mencionar que estos \$50.000.000, permiten la contratación de una dupla psicosocial, es decir, una psicóloga o un psicólogo y una trabajadora o trabajador social, quienes van a ser quienes realizan las intervenciones de este programa completamente, y también es necesario mencionar, porque también fue o apareció como parte de las preguntas en nuestras comisiones, la edad de 3 a 17 años, todo aquel menor a 14 años, 14 años o menos que participe de este programa debe contar con la autorización expresa de sus madres, padres o cuidadores. También mencionar que los criterios de edad obedecen a lo establecido por la Organización Mundial de la Salud, el Instituto Americano de Psicología y la Organización de Salud Trans Internacional.

Los componentes del programa son 3: El primero considera la atención psicosocial a niños, niñas y adolescentes que pertenecen a este programa. Es un acompañamiento individual con orientación con entrevistas uno a uno que lo que permiten es entregar una validación emocional de estas personas y fortalecer su bienestar integral. A través de estas entrevistas se diagnostica cuál es la necesidad principal que tienen estos niños, niñas y adolescentes en sus entornos y se planifica la intervención con cada uno de ellos. En segundo lugar, está el apoyo y la orientación familiar, esto quiere decir que se fortalece el rol protector y garante de derechos de sus padres, madres o cuidadoras y se les entrega de diálogo de crianza positiva y de contención emocional. Recordemos que muchas veces son discriminados dentro de sus propios entornos familiares, y en tercer lugar está el trabajo de inclusión en el entorno comunitario y educacional, esto a través de sensibilización a comunidades educativas, sanitarias y sociales. Acá se revisa completamente cuál es el entorno que rodea a esta niñez y adolescencia y a través de eso también se realizan estas intervenciones que pueden ser charlas o trabajos entre pares para generar la sensibilización en las comunidades educativas con orientadores, profesores, jefes y la comunidad en general y al mismo tiempo el entorno sanitario que rodea a este niño o adolescente y también el entorno social, territorial y comunitario. A través de esto se realiza la prevención de discriminación y promoción de entornos seguros.

Algunas características importantes de destacar: primero es que este es un programa con carácter promocional y preventivo, centrado en el bienestar integral y en la reducción de riesgos; tiene un enfoque de derechos, reconoce que

las dificultades derivan en contextos de exclusión, con perspectiva en la dignidad, el libre desarrollo de la personalidad, la autodeterminación de su identidad, el acceso a la salud y la protección contra la discriminación en el ámbito familiar y escolar, buscando un desarrollo integral de una crianza afirmativa de su identidad de género; respeta los ritmos individuales y vivencias de estos niños y niñas y adolescentes, y es importante destacar que es un programa absolutamente psicosocial, no entrega, medicamentos ni hormonización a diferencia de los programas de estos mismos programas que hoy día se alojan en la Dirección de Salud municipal o en el Hospital del Carmen, que tienen un enfoque biopsicosocial que es los casos de mayor complejidad que tengan necesidades médicas, por supuesto, van a ser derivadas al área de salud, según corresponda, y lo importante porque también mencionaron o lo preguntaron en las comisiones. Se atiende de 2 formas por demanda espontánea que llegue directamente al departamento o a la oficina, pero también por derivaciones que se puedan realizar a través de los establecimientos educativos o la red de salud.

Respecto a la cobertura, el número estimado es 45 niños, niñas o adolescentes que van a formar parte del programa. El entorno familiar considera a un total aproximado de 80 familiares de estos 45 niños o adolescentes. El número estimado en relación a la comunidad son 400 personas, lo que nos da un total de 500 personas alcanzadas anualmente a través de este programa.

Se solicita, por tanto, al honorable Concejo Municipal la aprobación del convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre municipalidad de Maipú, en el marco del programa de apoyo a la identidad de género por un monto de transferencia de \$50.000.000, el cual será ejecutado por 15 meses desde la completa tramitación del presente. Esta es la presentación presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias directora por su presentación, vamos a abrir espacio para palabras en caso de solicitud por parte de algún concejal, de lo contrario podemos proceder a votar el punto.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** No hay palabras solicitadas, presidente, por lo tanto, se somete a consideración del honorable Concejo aprobar convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Maipú en el marco del programa de apoyo de la identidad de género por un monto de \$50.000.000, se solicita la votación concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Sí antes de emitir votación, quiero destacar y mencionar también que este programa me parece fundamental, me parece que tener un acompañamiento hacia juventudes, niñeces trans o de género no conformes junto al acompañamiento que se le da a su familia es una necesidad muy latente en la comunidad hoy. Es súper necesario que una comuna tan grande podamos contar con este tipo de programas que, como ya mencionó anteriormente la directora es un apoyo psicosocial que no hay organización de por medio como se ha tratado de instalar en otras instancias, no es cierto, y, en este sentido, destacar que va a acompañar a familias que se ven expuestas constantemente a la violencia, a la discriminación y a la falta de atención especializada. Entonces creo que es muy importante este convenio lo valoro, es una necesidad real de nuestro país, es una necesidad real de nuestra comuna y esperamos que su ejecución en base a eso también mencionar que tomamos como acuerdo hay en la comisión de Diversidad y Género y Desarrollo Social y Comunitario, qué vamos a hacer un seguimiento no es cierto al programa idealmente cada 6 meses y así poder evaluar también el impacto que va teniendo, no sé rangos etarios de quiénes son quienes más utilizan, no es cierto el programa y así también ver si eventualmente también la muni pudiese eventualmente continuar no cierto, independiente estos primeros 15 meses con el programa. Teniendo todo esto en consideración, presidente, apruebo y felicito también ahí a los equipos por su intermedio y también a la DIDECO que se viene un desafío bien importante.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Una iniciativa fundamental en estos tiempos, apruebo con gusto.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente, alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 10 votos a favor se aprueba el punto N°12 de la tabla.

**En consecuencia se resuelve:**

**ACUERDO N°5725**

Aprobar, Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Maipú, en el marco del "Programa de Apoyo a la Identidad de Género", por un monto total de \$50.000.000.- el cual será ejecutado por 15 meses, desde la completa tramitación del presente convenio.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	-----	-----	-----
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>10</b>		

**1.13.- Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos de la iniciativa, Transformando Barrios con los Niños, Niñas y Adolescentes**

Sr. Presidente: Muchas gracias. Secretaria, concejal, directora se mantiene en posición, entiendo para presentar el 14 punto de la tabla solicitud de acuerdo al Consejo Municipal para la aprobación del convenio de transferencia de recursos entre el SERVIU Metropolitano y la Ilustre Municipalidad de Maipú para poder financiar la construcción de la obra de confianza del Barrio de Las Naciones Poniente, perdón las Naciones Oriente el Programa Quiero Mi Barrio tiene usted la palabra directora.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente disculpe, no sé si hay un error en la tabla, pero venía el otro punto. ¿El punto número 13 ¿Está bien?

Sr. Presidente: No yo tengo... Ah tiene toda la razón, perdón, tengo toda la razón. Perdón, vamos con el punto número 13, que es la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de la Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos de la iniciativa, Transformando Barrios con los Niños, Niñas y Adolescentes a suscribir con la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Desarrollo Social y familia de la región Metropolitana, disculpe secretaria. Vamos ahora sí.

Sra. Directora DIDECO: Ahora sí, muchas gracias. Ya antecedentes de este convenio es una modificación de convenios de transferencia de recursos que tiene por nombre transformando barrios con los niños, niñas y adolescentes. Lo otorga la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia. Considera un presupuesto de \$40.000.000, un plazo de ejecución de 20 meses desde la firma del presente convenio y la unidad técnica a cargo es el departamento de niñez de la DIDECO. El objetivo de este programa es promover entornos inclusivos, protectores y adecuados para el desarrollo y recreación de niños, niñas y adolescentes mediante procesos participativos que consideren sus opiniones, intereses y necesidades en el diseño e implementación de mejoras en el espacio público comunitario, con el propósito de facilitar su apropiación y su uso. En este contexto, se desarrolla un diagnóstico participativo mediante recorridos barriales que identifican espacios relevantes para niños, niñas y adolescentes y se definen junto a la comunidad acciones de mejora en estos espacios públicos. En la actualidad, el convenio se encuentra en ejecución en el barrio Pehuén, a través de la Junta de vecinos Bernardo O'Higgins. Las modificaciones a este convenio original es primero una ampliación presupuestaria, se incrementa el monto inicial que era de \$20.000.000.- a \$40.000.000, que equivale al 100% más del monto original, distribuidos en dos cuotas de \$20.000.000 cada una y destinado a la ejecución de la iniciativa en un segundo barrio; además, se extiende el plazo aumenta de 12 a 20 meses la ejecución total, lo que garantiza 8 meses adicionales para implementar acciones en este nuevo barrio, a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, y además hay un ajuste, se suma una nueva obligación que considera la realización de 3 informes técnicos de avance por cada barrio y un informe final consolidado dentro de 15 días corridos del término de ejecución de ambos territorios.

Se solicita, por tanto, la aprobación del honorable Concejo Municipal para la modificación del convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia e Ilustre Municipalidad en Maipú, en el marco de la iniciativa transformando barrios con los niños, niñas y adolescentes por un monto de transferencia de \$40.000.000, el cual será transferido en dos cuotas y tendrá una ejecución de 20 meses. Esa es la presentación presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias directora, vamos a abrir paso con la palabra en caso de no haber solicitudes, pasamos a votar el punto 13 de la tabla.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** No hay palabras solicitadas, presidente, por lo tanto, se somete a consideración de lo honorable concejo, aprobar la modificación del convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Maipú, ya detallado por la directora de DIDECO, se solicita la votación concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente, alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 10 votos a favor se aprueba el punto N°13 de la tabla.

**En consecuencia se resuelve:**

**ACUERDO N°5726**

Aprobar, la Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Maipú, en el marco de la iniciativa "Transformando Barrios con los Niños, Niñas y Adolescentes", por un monto de transferencia de \$40.000.000.- el cual será transferido en dos cuotas y tendrá una ejecución de 20 meses.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	-----	-----	-----
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>10</b>		

**1.14.- Convenio de Transferencia de Recursos entre el SERVIU y la Municipalidad de Maipú**

Sr. Presidente: Gracias secretaria, gracias directora, gracias concejales ahora sí vamos al punto 14 solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación del convenio de transferencia de recursos entre el SERVIU y la municipalidad de Maipú para financiar la construcción de la obra de confianza del barrio las naciones orientes del programa Quiero mi Barrio, director.

Sr. Directora DIDECO: Ahora sí ya. Algunos antecedentes generales respecto a este punto. El nombre del barrio de las Naciones Oriente, ahí están los límites del polígono de cada una de las calles norte, sureste y oeste. Tiene una vigencia de 30 meses. El marco presupuestario para esta obra de confianza es de \$49.705.000, ahí están las viviendas. Tienen años de construcción del 87 al 89 son 625 viviendas, 4.178

habitantes, 9.1 hectáreas de superficie total y es una tipología de vivienda en extensión. Esta obra de confianza se enmarca en la fase 1, que tiene una duración total de 17 meses, que tiene por nombre elaboración del contrato de barrio. ¿Qué va a ocurrir en este primer proceso? Se construye el plan maestro de intervención, que tiene como principales objetivos: Primero establecer relaciones de confianza con los vecinos, luego construir el diagnóstico barrial compartido; conformar un Consejo Vecinal de Desarrollo; Ejecutar, obra de confianza social y obra de confianza de la obra, misma que es lo que estamos hoy día pasando por Concejo y se firma el contrato de barrio. Luego de esto le sigue la fase dos, que tiene una duración de 37 meses en la que se ejecuta este contrato de barrio y una fase 3 que tiene una duración de 6 meses en la que se realizan evaluaciones y se cierra el programa.

Acá está el particular en qué consiste esta obra de confianza: En primer lugar, está el mejoramiento de plaza que es BNUP de la villa San Luis I; hay un mejoramiento también de plaza que también es BNUP en la villa San Luis II; un mejoramiento de cierres y plazas que también es BNUP en la villa San Luis III, y finalmente un mejoramiento de platabanda que también es BNUP en villa la Hacienda. Todo con un presupuesto total de \$49.705.000. Es importante que la construcción de esta obra podría finalizar durante la fase dos del programa.

Se solicita, por tanto, al honorable Concejo Municipal la aprobación del convenio de transferencia de recursos entre el SERVIU Metropolitano y la ilustre municipalidad de Maipú para financiar la construcción de la obra de confianza del barrio de las Naciones Oriente, por un monto total de \$49.705.000, monto que será transferido en dos cuotas y el cual será ejecutado en un plazo de 30 meses. Esta es la presentación.

Sr. Presidente: Muchas gracias directora, vamos a abrir espacio para palabra por parte del concejo. En caso de no haber solicitudes podemos proceder a votar el punto número 14 de la tabla.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** No hay solicitud de palabra presidente, por lo tanto, se somete a consideración del honorable concejo aprobar el convenio de transferencia de recursos entre el SERVIU Metropolitano y la Ilustre Municipalidad de Maipú, para financiar la obra de confianza del barrio Las Naciones Oriente, por un monto total de \$49.705.000.-. Se solicita la votación concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: con mucha alegría apruebo estas obras, este traspaso de recursos, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente, alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 10 votos a favor se aprueba el punto N°14 de la tabla.

**En consecuencia se resuelve:**

**ACUERDO N°5727**

Aprobar, el Convenio de Transferencia de Recursos entre el SERVIU Metropolitano y la Ilustre Municipalidad de Maipú para financiar la construcción de la Obra de Confianza del Barrio Las Naciones Oriente, por un monto total de \$49.705.000.-, monto que será transferido en dos cuotas, el cual será ejecutado en un plazo de 30 meses.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
----------	----	----	------------

BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	-----	-----	-----
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>10</b>		

### 1.15.- Ordenanza Municipal por el Buen Trato Hacia las Personas Mayores

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, directora, a los concejales. Hemos llegado por fin al último punto de esta de esta larga tabla extraordinaria, el punto número 15, la solicitud acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de la ordenanza municipal por el Buen Trato e importante trabajo de los equipos de la DIDECO, por tanto, su directora presenta este último punto de la tabla.

Sr. Directora DIDECO: Gracias presidente último punto del último concejo del año vamos. La ordenanza por el Buen Trato Hacia las Personas Mayores. Antecedentes generales, la convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, ratificada por nuestro país en 2017, garantiza derechos como salud, seguridad social y una vida libre de violencia. Nuestra comuna cuenta con una población de 503.635 personas, donde 107.216 son personas mayores que representan el 21% de la población según censo 2024, lo que nos hace la comuna con más personas mayores a nivel país. Nuestra municipalidad considera prioritario resguardar los derechos de las personas mayores, impulsando la creación de esta ordenanza por el buen trato. El objetivo de esta ordenanza es promover el buen trato hacia las personas mayores a través de la prevención de situaciones de vulneración, la visibilización y reconocimiento de la autonomía de las personas mayores, concientizando a personas, familias y comunidades y la sociedad civil sobre los derechos humanos de las personas mayores y del mismo modo, fomentar el reconocimiento del rol activo y participación efectiva de las personas mayores sobre sus necesidades. Es importante mencionar que para desarrollar esta ordenanza hubo algunos actores impulsores: En primer lugar, estuvo la Comisión del Adulto Mayor del Consejo de la Sociedad Civil; luego el Consejo Consultivo del Adulto Mayor y además concejales y concejales; además, hubo otros actores que fueron obviamente importantísimos para desarrollarla, como el departamento de Cuidados de Personas Mayores, el departamento de Organizaciones Comunitarias de la DIDECO y el Gobierno Regional, prestó además la asistencia técnica durante el proceso participativo. Se

realizó un diagnóstico participativo, hubo distintas jornadas de diligencias mensualmente para poder desarrollar esto, se conformó una comisión de texto compuesta por la comisión de adulto mayor COSOC, del Consejo Consultivo del Adulto Mayor para su redacción y finalmente se hizo la tramitación del borrador. Esto terminó entonces con este cuerpo normativo de 7 capítulos y 23 artículos, en el cual el primero de sus capítulos, el título preliminar, el segundo de las Disposiciones generales; el tercero, Las Conductas que Promueven o Dificultan el Buen Trato; luego, en cuarto lugar, Las Medidas de Prevención, Promoción y Educación; En quinto lugar, el Sello del Buen Trato, es algo de lo que hablamos ampliamente en la comisión; Además, el sexto capítulo es la participación ciudadana, y el séptimo es la promoción del cumplimiento y canales de derivación. De todo esto hablamos mucho más ampliamente, por supuesto, en la comisión y ya llegamos entonces a la solicitud del honorable Concejo Municipal para la propuesta de Ordenanza Municipal sobre el Buen Trato Hacia las Personas Mayores, la cual busca promover el buen trato hacia las personas mayores mediante prevención de vulneraciones, el reconocimiento de su autonomía y la concientización sobre sus derechos, fomentando además su rol activo y su participación en la definición de sus necesidades. Esta es la presentación presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias directora por la presentación y por el trabajo de los equipos para sacar adelante esta importante ordenanza para la comuna vamos a abrir espacio para la palabra por parte del concejo. En caso de no haber solicitud, podemos proceder a votar este último punto de la tabla.

Sra. Secretaria Municipal: Ha solicitado la palabra al concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Presidente: Concejal.

Sr. Bladymir Muñoz: Gracias a la secretaria, presidente y directora, voy a hacerlo bien corto, entendiendo que ya este el último punto, pero no quería desaprovechar esta oportunidad, primero para agradecer y felicitar el proceso de construcción de ordenanza. Estuve realizando algunos oficios y esto lo solicitamos algunos concejales en el 2023, más o menos cuando ya había otras organizaciones solicitando también y hablando de la necesidad de que Maipú tuviese un camino propio, no respecto a cómo construir una comuna amigable para las personas mayores. Yo agradezco y por eso felicito también, porque este proceso fue muy participativo, se incluyeron a la mayor cantidad de clubes de adulto mayor, dirigentes y dirigencias, el Gobierno Regional también nos aportó y ayudó mucho con la metodología de trabajo; Hubo presentaciones por parte del observatorio de personas mayores que mayoritariamente son mujeres y jubilados de la docencia. Creo que fue un proceso cuidadoso detallista de mucho tiempo yo agradezco que no, que justamente haya sido ese proceso así de prolijo, no, que nos tiene hoy día frente a una ordenanza que incluso yo recalqué en la comisión, está bien ordenada, tiene sus disposiciones generales y también sus capítulos de manera



muy ordenada. Las definiciones que trae y también conversamos mucho sobre lo que va a significar para la municipalidad, principalmente el desafío de convertirnos en esta comuna que le entregue mucho más dignidad, espacios y autonomía a las personas mayores, y creo que es un compromiso importante el que estamos asumiendo hoy día desde este Concejo Municipal, desde la misma institución municipal, porque sienta las bases, no, para desarrollar un plan que habla mucho de la ciudad 2030 y creo que puede ser en la misma línea, no de desarrollar un plan comunal que nos permita sentar las bases para tener una comuna amigable del buen trato, con mejores servicios también para las personas mayores y que obviamente se sientan queridas y también parte de lo que significa el quehacer cotidiano de su propia comuna. Yo valoro mucho esta ordenanza, con gusto la voy a probar. Creo que además avanzamos no solamente en consolidar lo que se ha hecho este último tiempo en la administración de cara con las personas mayores en términos de servicios de oferta recreativa y un montón de otras cosas, sino que además hay muchos desafíos que nos estamos colocando, que también van a permitir que tener un municipio innovador, justamente también en el trato hacia las personas mayores. Así que presidente, otra vez suyo y a todos los equipos y en especial a Marcela, que fue parte importante de los equipos municipales, a la directora y a todos quienes fueron parte agradecerles por esta tremenda ordenanza que tenemos para aprobar el día de hoy. Muchas gracias. presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Concejal. Entiendo que también está solicitando palabras la concejala Graciela Arochas. Le vamos a dar la palabra a usted concejal.

Srta. Graciela Arochas: Muchas gracias presidente, solamente muy cortito. Agradecer la verdad que esto se hoy día se está llevando a cabo un proceso bien anhelado, esperado desde hace mucho tiempo. Todos los que me conocen saben desde mi acompañamiento desde el primer día de personas mayores y el impulso que tratamos de darle a todas las personas que quisieron desarrollar esta ordenanza desde los distintos ámbitos y aunar los esfuerzos para que esto se convirtiera en una sola ordenanza que estuviera a la altura de una comuna tan grande como ésta. Solamente felicitar el proceso y seguir haciendo el acompañamiento que corresponde para seguir avalando esto, esto que sigue. Así que muchas gracias y bueno contar con todo mi apoyo de aquí en adelante.

Sr. Presidente: Gracias a usted, concejala. De hecho, agradecer también a todos los concejales. Felipe Ibarra está solicitando la palabra o no sé si fue un error. Ahí está, no agradecer obviamente a los concejales directores a través suyo, también a todos los funcionarios y funcionarios de la oficina de personas mayores, al Consejo Consultivo, a los clubes de adulto mayor que participaron y a todas las personas que sabemos que en un largo proceso de mucho trabajo permitieron que esta ordenanza pueda ser votadora por el Concejo y esperemos aprobada para que comience a regir en la comuna. Así es que no sé si usted quiere dar algunas palabras de agradecimiento a los concejales directora antes de proceder a votar.

Sra. Directora DIDECO: Agradecerles primero el apoyo y el impulso de esta iniciativa, pero además el acompañamiento completo que se desarrolló también y bueno, bueno, también ponerse a disposición para lo que viene ahora, que es lo más complejo de todo que es materializarla, a porque tenemos el cuerpo normativo, pero ahora hay que desarrollar y ejecutar el plan de trabajo, así que agradecerles también ese ese apoyo.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias, directora, podemos proceder a votar el último punto secretaria.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** Gracias presidente. Se somete entonces a consideración del honorable Concejo aprobar la propuesta de ordenanza municipal sobre el buen trato hacia las personas mayores. Se solicita la votación concejal Bladymir Muñoz.

**Sr. Bladymir Muñoz:** Apruebo.

**Sra. Secretaria Municipal:** Concejal Edison Aguilera.

**Sr. Edison Aguilera:** Apruebo.

**Sra. Secretaria Municipal:** Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Sí para consolidar las políticas que ya se han llevado a cabo en los últimos años y para ir cumpliendo con todos los desafíos de ir avanzando una comuna y una ciudad más amigable con todos los rangos etarios, pero sobre todo si todas las personas mayores que se han sentido históricamente, no cierto, excluidas de la ciudad después de cierta edad, apruebo y también extiende felicitaciones ahí a los equipos nuevamente.

**Sra. Secretaria Municipal:** Concejal Nicolás Carrancio.

**Sr. Nicolás Carrancio:** Apruebo.

**Sra. Secretaria Municipal:** Concejal Felipe Farías.

**Sr. Felipe Farías:** Apruebo.

**Sra. Secretaria Municipal:** Concejal Horacio Saavedra.

**Sr. Horacio Saavedra:** Apruebo.

**Sra. Secretaria Municipal:** Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente, alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 10 votos a favor se da por aprobado el punto N°15 del último concejo de 2025.

**En consecuencia, se resuelve:**

**ACUERDO N°5728**

Aprobar, la propuesta de “Ordenanza Municipal sobre el Buen Trato hacia Personas Mayores”, la cual busca promover el buen trato hacia las personas mayores mediante la prevención de vulneraciones, el reconocimiento de su autonomía y la concientización sobre sus derechos, fomentando además su rol activo y su participación en la definición de sus necesidades

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYMIRO MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	-----	-----	-----
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>10</b>		

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, directora, a los concejales. De esta forma hemos dado término a esta tabla extraordinaria, solamente deseamos a todos una muy feliz Navidad, un buen cierre de año, agradecerles por todo el trabajo desarrollado durante este 2025 por la municipalidad comuna y esperar que el

próximo año sea de más avances, más acuerdos y más trabajo por parte de todos. Así es que sé que ha sido una extenuante, mañana los liberamos a todos, les dejo un abrazo y que pasen una Feliz Navidad con su familia, chao chao.

**Hora de término:** 12:35 horas.

Se certifica que el presente ejemplar es copia original del Acta N°1.447 correspondiente a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Maipú, la que fue aprobada en Sesión Ordinaria N°1.453 de fecha 26 de febrero de 2026.



**FABIOLA FUENTES CLAVEL**  
**SECRETARIA MUNICIPAL(S)**